TOMO XIX — MONTEVIDEO, Domingo 8 de Mayo de 1910 — Núm. 1358

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Artigas sobre remisión á la Administración de bienes del Estado de una suma proveniente del arrendamiento de campos fiscales.

—Nota de la Jefatura de Canelones solicitando se liquiden sumas adeudadas por forraje.

—Nota de la Junta de Soriano sobre distribución de cargos.

—Nota de la Intendencia de Colonia comunicando haber depositado la suma de ciento veinte pesos con ochenta centésimos en la sucursal del Banco de la República.

—Nota de la Jefatura de Soriano sobre remisión á la Tesorería General de pesos 401.14.

—Nota de la Intendencia de Rocha sobre refuerzo de rubros.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rivera comunicando el suicidio de la señora Isabel R. de Texeira.

—Nota de la Jefatura de Minas—Comunicando la detención de los individuos Federico Sieyes, Miguel Salsamendi, Isabelino Cabrera y Juan Ortíz.

—Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre autorización para celebrar una asamblea partidaria el 16 del corriente.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura de Florida adjuntando cuentas de gastos originados con motivo del fallecimiento de militares en el departamento.

—A la Jefatura de Paysandú—Nota del Ministerio de Guerra y Marina relativa á una reclamación del ciudadano brasileño Rufino Riet.

—A la Jefatura de Minas—Nota del Ministerio de Guerra y Marina pidiendo la devolución de treinta y dos recados.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Canelones sobre la necesidad existente de componer el puente sobre el arroyo Pando.

—A la Fiscalía General de Policías—Sumario instruído al subcomisario de la 3.a sección de Artigas, Felizardo Pérez.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia de Rocha sobre fondos para la conservación y cuidado de los Corrales de Abasto.

—A la Intendencia de Canelones—Expediente sobre pago de las obras de reparación de los corrales de abasto.

—A la Intendencia de Canelones—Expedientillo de la Comisión Auxiliar de Pando sobre autorización para adquirir muebles.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de los señores Salvo, Campomar y Cía., solicitando permiso para construir una iglesia en el pueblo Juan Lacaze (Colonia).

—Expediente de Miguel Saldaña, sobre jubilación.

—Se concede vista al interesado—Solicitud de Francisco Guinovart sobre venta de explosivos.

—A la Junta de Rocha—Solicitud de los vecinos de Chafalote (Rocha), sobre declaratoria de pueblo de dicha localidad.

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Expediente de Gerónimo Piñeyro (hijo), solicitando la adjudicación de un terreno.

—A la Jefatura de la Capital—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Se manda expedir certificado de carta de ciudadanía á José Zamora.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura de Rocha solicitando la remisión de puertas y ventanas para la cárcel en construcción.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros—Expediente relativo á la construcción del caño maestro en la calle Figurita.

—A la Jefatura é Intendencia Municipal de Cerro Largo—Pasa, para que informen por su orden, una minuta de comunicación de la Cámara de Representantes sobre ubicación y creación del pueblo de Santa Clara de Olimar.

—A la Contaduría General—Estado de ingresos y egresos del Correo, días 30 de Abril ppdo. y 6 del corriente.

—A la Dirección de Correos—Nota de la Intendencia de Tacuarembó sobre instalación de una oficina telefónica en el caserío denominado Achar.

—A la Dirección del Registro del Estado Civil—Nota de la Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes en los departamentos de Minas, Colonia y Tacuarembó, respectivamente.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Soriano al Juez Letrado de lo Criminal de Concordia, provincia de Entre Ríos (República Argentina), relativo al sumario que se instruye á Ventura Lis Iglesias.

—Al Consejo Penitenciario—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la condena impuesta al soldado Ceferino Sánchez.

—A la Jefatura de Treinta y Tres—Expediente de doña Juana Frías de Denis, identidad.

—A la Contaduría General—Nombramiento de don Modesto Ortíz para peón de la Intendencia del Palacio de Gobierno.

—Pasan á Contaduría:

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, cuentas de Marzo.

Juzgado Letrado de Canelones, presupuesto de Mayo.

Dirección del Registro de Estado Civil, presupuesto de Mayo.

Jefatura Política de Rivera, cuentas de Enero.

Juzgado de lo Civil de 2.o turno, presupuesto de Mayo.

Comisión de Beneficencia Pública, cuentas de Mayo.

Fiscalía del Crimen de 1.er turno, presupuesto de Mayo.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en España—Envía un ejemplar de la *Gaceta de Madrid*, en el que se publica el Real Decreto tendiente á suprimir la usura de que son víctimas los agricultores en ese Reino.—Con transcripción de esta nota, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el ejemplar de la *Gaceta de Madrid* que se acompaña y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bremen — Envía los cuadros estadísticos conteniendo datos é informaciones comerciales de esa ciudad.— Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Livramento—Acompaña un giro por la suma de $ 24.70, importe de los emolumentos percibidos por esa Oficina durante el mes de Abril del año en curso.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de Norte América—Envía los estados conculares correspondientes al mes de Enero último, y un giro por la suma de $ 73.60, importe del saldo de la renta consular por el mismo mes.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de Norte América—Acompaña el cuadro de las exportaciones de mercaderías efectuadas durante el mes de Enero último, y la demostración relativa al empleo de estampillas consulares.—Se remiten á la Contaduría General los estados acompañados y se avisa.

—Inspección de Sanidad Marítima—Envía una nómina de los buques llegados á nuestro puerto en el mes de Abril último, y que abonaron el reintegro correspondiente por no presentar legalizadas las patentes de sanidad.—Se acusa recibo.

—Consulado General en el Brasil—Comunica que ha despachado con destino á Pernambuco, el vapor nacional "Parahyba".—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite el Boletín de Estadística Demográfica Sanitaria de Río de Janeiro, correspondiente al mes de Diciembre de 1909.—Se remite al Consejo Nacional de Higiene el ejemplar acompañado y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Envía los boletines sanitarios y demográficos de Río de Janeiro, correspondientes respectivamente al mes de Enero del año en curso, y 1.a semana de Abril último.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Alemania— Remite los estados consulares correspondientes al mes de Enero último, y una letra por marcos 43.85, importe del saldo á favor de rentas consulares por el mismo mes.—Se remiten donde corresponda los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Barcelona—Acompaña los cuadros demostrativos de las importaciones y exportaciones de ese puerto y los del Uruguay durante el mes de Febrero ultimo, y la lista de precios corrientes correspondiente al mismo mes.—Se remiten donde corresponde los adjuntos cuadros estadísticos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite el número 9 del Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura *A Lavouro*.—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción el ejemplar que se acompaña, y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Colón—Remite el informe sanitario de esa población, correspondiente al mes de Abril de 1910.—Por Secretaría se pasa al Consejo Nacional de Higiene el oficio adjunto y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Toulouse—Envía el estado sanitario de esa ciudad, correspondiente al mes de Marzo último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Envía el informe sanitario de esa ciudad, correspondiente al mes de Febrero del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Yaguarón—Acompaña un giro por la suma de $ 75.20, importe de la renta consular de esa Oficina por el mes de Abril ppdo.—Se remite al Ministerio de Hacienda el giro acompañado y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía el Boletín Sanitario número 9 del Reino de Italia.—Se remite al Consejo Nacional de Higiene el adjunto boletín y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Archívese—Copia de la Real Orden publicada en el número 356 de la *Gaceta de Madrid*.

—Idem—Nota del Consulado del Uruguay en Bilbao, comunicando que la Compañía Mercantil Hispano - Americana, se ha fusionado con el Banco Vasco-Auturiano.

—Contaduría General—Regimiento de Caballería núm. 2, pide el pago de $ 10.50.

—Idem idem—Nota del Ministerio de Guerra y Marina, disponiendo que el capitán don Elbio Moriaido, pase como agregado en la Comandancia de Marina.

—Idem idem— Comandancia General de Marina, pide el pago de $ 27.30.

—Idem idem — Nota ampliando hasta $ 1273, la subvención sobre organización de grandes conciertos orquestrales.

—Idem idem—Regusci y Vulminot, piden el pago de $ 248.

—Idem idem— Escuadrón de Caballería núm. 6, solicita el pago de $ 6.18.

—Ministerio de Industrias—Empresa de Luz Eléctrica de Florida, sobre despacho libre de derechos.

—Interior —Liquidación núm. 20.005 por $ 282.96, á favor del Ferrocarril Midland.

—Idem idem —Núm. 20.004 á favor del Ferrocarril Nordeste, por $ 53.89.

—Dirección General de Aduanas—Dekker y Webe, solicitando informes de esa Dirección.

—Contaduría General—Garage Oficial, solicita el pago de $ 146.30.

—Relaciones Exteriores — Liquidación á favor del Telégrafo Western, por $ 284.36.

—Guerra y Marina — Liquidación por $ 200.10 á favor del Telégrafo Western.

—Ministerio del Interior—Solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes, sobre despacho libre de derechos.

—Idem idem—Liquidación á favor de la Empresa del Ferrocarril Central, por $ 1.041.11 y $ 1.315.88.

—Guerra y Marina—Liquidación á favor del escuadrón de Caballería núm. 3, por $ 11.

—Idem idem—Liquidación á favor de la Jefatura Política de Durazno, por $ 79.

—Archívese—Nota de la Legación de la República en la Habana, con las relaciones de la recaudación de rentas.

—Impuestos Directos —Napoleón Salvagno, sobre exoneración de patente.

—Idem idem—Nota de la Administración de Rentas de Paysandú, solicitando autorización para disponer de las mensualidades por concepto de alquiler.

—Caja de Jubilaciones—Angela Romero de Fernández, solicitando pensión.

—Dirección General de Aduanas—Solicitando autorización para invertir $ 95, en reparaciones de la lancha automóvil "Cóndor".

—Interesado— Solicitud Francisco Vivaldi, por jubilación.

—Ministerio del Interior—Solicitud de doña Juana Ferreira de Verde, por pensión.

—Idem idem—Dolores L. de Serra, por pensión.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE MAYO DE 1910.

1—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Crédito Público, por la suma de veintisiete pesos con veintisiete centésimos ($ 27.27), importe del 1 o|o deducido de la suma en que fué adquirida la propiedad de don Domingo Anfossi, destinada á edificación escolar.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

3—Permítese la introducción al país, libre de derechos de importación, de 2.500 toneladas de carbón destinado á la fábrica de azúcar establecida en La Sierra, (departamento de Maldonado).

4—Se resuelve extender las franquicias de la ley de 20 de Mayo de 1903, á los siguientes productos: Fécula de papas, glicerina, goma arábiga, dextrina, etc., etc., y á que se refiere una solicitud de la Sociedad "La Algodonera Uruguaya".

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria, por la suma de ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.—), importe de las reparaciones á practicarse en el edificio que ocupa la Escuela rural número 4 del departamento de Canelones.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

7—Desestímase la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., relativa al otorgamiento de un privilegio para un invento del cual son representantes, denominado "Un instrumento de precisión para topografía".

8—Nómbrase al profesor Van de Venne, catedrático de Zootécnica de la Escuela de Agronomía, hasta tanto no tome posesión de ella el doctor Guth, cuyos servicios ya han sido contratados.

9—Acuérdase al doctor Guth la suma de ochocientos pesos ($ 800.—), para gastos de viaje con motivo de la contratación de sus servicios para la Escuela de Agronomía.

10—Se resuelve que por el Departamento N. de Ingenieros, se proceda á llamar á licitación para la contratación de las mejoras á practicarse en el local que ocupa la Escuela rural número 17 de Colonia, y cuyo importe asciende á tres mil setecientos ochenta y cinco pesos con treinta y tres centésimos ($ 3.785.33).

11—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria, por la suma de doscientos ochenta pesos ($ 280.—), importe de los trabajos de pintura á practicarse en el local que ocupa la escuela de 2.o grado núm. 2 del departamento de San José.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

13—Se manda vertir en la Tesorería de la Dirección General de Instrucción Primaria, la suma de noventa y cinco pesos con dos centésimos ($ 95.02), importe de una multa aplicada por el Juzgado Letrado de Salto á la mujer María Trifiglio, por ejercicio ilegal de la profesión de partera.

14—Concédese á la señora A. Pomatta de Spagnolo, maestra de la escuela rural núm. 25 de Treinta y Tres, cédula de jubilación con opción á una jubilación anual de 191.80 pesos.

15—Concédese á la señorita Celia Carvajal, maestra de la escuela rural núm. 13 del departamento de San José, cédula de jubilación con opción á una pensión anual de $ 207.06.

16—Concédese á don José Marrero privilegio de invención para un invento de su propiedad denominado "Látigo para matar langostas".

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuarenta y seis pesos ($ 46.—), que será remitida á la Jefatura Política de Artigas por concepto de gastos originados con motivo del desalojo de varios ocupantes de fracciones de campo del Estado.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

19—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para adherir al Congreso Científico Internacional Americano, que en ocasión del Centenario se celebrará en Buenos Aires.

20—Se manda librar orden de pago á favor del Banco Italiano del Uruguay por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.—), importe de las mensualidades que por Abril, Mayo y Junio corresponden á don A. Surra Santín, como comisario del Uruguay en la Exposición Internacional de Bruselas.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.—), importe de las mensualidades que por Abril, Mayo y Junio corresponden á don Aimé Stevens, como comisario del Uruguay en la Exposición Internacional de Bruselas.

22—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.—), importe de las mensualidades que por Abril, Mayo y Junio corresponden á don Pedro Blanes Viale como comisario del Uruguay en la Exposición Internacional de Bruselas.

23—Se manda librar orden de pago á favor de la Asociación Rural del Uruguay por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000—), para chancelar las erogaciones motivadas por la construcción del local destinado á Exposiciones Ganaderas Permanentes en el Prado.

24—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

25—Declárase procedente el registro de la marca "Etiqueta Especial", solicitado por los señores Heros, Tusso y Cía.

26—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción primaria por la suma de trescientos cincuen-

ta pesos ($ 350.—), importe de varios trabajos complementarios en el edificio escolar que se levanta en Santa Catalina (departamento de Soriano).

27—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

28—Se resuelve no hacer lugar al pedido de la Dirección General de Instrucción Primaria, relativo á la construcción de un local escolar en Villa Muñoz (departamento de la Capital), en cuya obra se invertiría hasta la suma de $ 26.000.

29—Se resuelve reforzar el rubro "Eventuales" de este Ministerio, con la suma de $ 4000, que se tomarán de las economías realizadas en las planillas correspondientes á esta Secretaría.

30—Declárase procedente el registro de la marca "Acueducto", solicitado por don Eduardo M. Alvarez, en representación de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.

31—Se manda librar orden de pago á favor de la Biblioteca Nacional por la suma de ciento treinta pesos ($ 130.—), destinada á complementar el alquiler de la casa que ocupa, correspondiente al mes de Abril ppdo.

32—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

33—Autorízase al Instituto de Higiene Experimental, para abonar con fondos que tiene en su poder la suma de tres pesos con veintiocho centésimos ($ 3.28), importe de gastos originados por el servicio veterinario.

34—Se aprueba la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, imponiendo una cuota de $ 4.— á los médicos ó alumnos que deseen repetir ejercicios en cadáveres.

35—Apruébase la resolución del Consejo de la Facultad de E. Secundaria, relativa á la remuneración de los servicios de un auxiliar de Secretaría, con la suma de $ 20.— mensuales.

36—Se promulga la ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para crear 210 escuelas rurales.

37—Mensaje acusando recibo á la ley á que se refiere la anotación que precede.

38—Se autoriza al Consejo Universitario, para liquidar á los doctores Leopoldo González Lerena, Carlos M. Percovich y Rafael Gallinal, los haberes que les corresponden como encargados de las clases de Civil 1.o, Civil 3.o y Procedimiento 1.o, desde el 23, 24 y 28 de Abril del año ppdo., en que respectivamente iniciaron sus funciones, hasta el 27 de Mayo inclusive del mismo año.

39—Apruébase el contrato celebrado por el Consejo de la Escuela de Agronomía, con el señor Otto Kasdorf, para profesor de mecánica y maquinaria.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Hacienda—Expediente iniciado por el señor Pedro A. Barrios, apoderado de la Sociedad anónima "Refinería y Destilería del Uruguay", en liquidación, pidiendo indemnización por anulación ó falta de ejecución en la ley de concesión acordada con fecha 14 de Noviembre de 1894 por el C. L.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud del señor José L. Laugarou, sobre introducción de animales.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota acusando recibo á la que le fué dirigida por la Sociedad Rural Hípica de Batlle y Ordóñez, comunicando en la forma en que quedó constituída la Comisión Directiva de la citada Corporación.

—En un escrito de los señores Barbosa, Caravia y Cía., evacuando la vista que le fué conferida del expediente sobre devolución de patente de invención á nombre del señor Luis Lumiere, se resuelve agregarlo á sus antecedentes, los cuales pasan á informe de la Oficina de Patentes de Invención.

—Se firma un título de contador y perito mercantil, expedido por la Universidad á favor del señor Alfredo Acuña Frederick.

—Se expide un pasaje á favor del maestro señor Manuel Nieto y Clavera.

—Archívase un escrito del señor R. Ruano Fournier, empleado de la Biblioteca y Museo Pedagógicos, dejando sin efecto su pedido de licencia.

—Ministerio de Obras Públicas—Expediente caratulado "Envase Desarmable Universal", de propiedad del señor Vicente Ruiz.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expedientillo sobre pago del certificado de la obra del señor Lorenzo Boechi, contratista de la construcción de un edificio escolar en "Puntas de Maciel" (departamento de Florida).

—Universidad—Expedientillo sobre pago del certificado de las obras de los señores Acosta y Lara y Guerra de los edificios Instituto de Anatomía, Fisiología y servicio General de la Facultad de Medicina por el mes de Abril ppdo., por $ 20.000.

—Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Vuelve su nota relacionada con la propuesta de venta formulada por el señor Enrique Scotti, sobre venta de una casa en Estación Goñi (departamento de Florida).

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado "Mejoras en las construcciones de cemento armado, de propiedad del señor Pérez William Cook".

—Contaduría General—Nota de la Dirección General de Instrucción Primaria pidiendo pronto despacho de los antecedentes pedidos y asignación de la Comisión Departamental de Cerro Largo para gastos de exámenes.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Inspección T. Regional número 12, se remite al Ministerio del Interior el escrito presentado por don Juan E. Vargas, ofreciendo en venta la finca de propiedad de don Roque Derisi, ubicada en el pueblo Santa Isabel.

—Pasa á informe de la Comisión Financiera, la solicitud de los señores Juan y José Astiz, reclamando el pago de los perjuicios sufridos en la Barraca Argentina, con motivo de la inundación producida en la misma.

—Se remiten al Departamento N. de Ingenieros, á sus efectos, diez y seis solicitudes de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—A la Dirección G. de Impuestos Directos se remite, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento N. de Ingenieros, comunicando que ha autorizado á don Andrés Latapie y á don Angel Tonetti, para hacer funcionar un motor en sus respectivos establecimientos.

—Informado por el Departamento N. de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por el Consejo de Administración de Luz Eléctrica de Fray Bentos, solicitando el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la usina.

—Se remite al Departamento N. de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Intendencia M. de Flores solicitando el envío del modelo de algibes y ww. cc.

—Informado por el Departamento N. de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, T. é Instrucción Pública, el expediente iniciado por don Manuel Fernández, solicitando privilegio para un invento denominado "Aparato manubrio para el fácil movimiento de correr las claraboyas de hierro, etc."

—Se remite al Departamento N. de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 733 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á las obras de ampliación en la estación Bifurcación.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Eduardo Cooper é hijo—Permiso para trasbordar con destino á Corumbá ciento tres cajones pólvora de cazar.—Concedido.

—Eduardo Cooper hijo—Permiso por cincuenta cajones pólvora de cazar.—Concedido.

—Jefatura Política de San José—Eleva cuenta de los señores Casariego y Correge, por servicio fúnebre prestado al sargento mayor Ramón Batista.—Informe el Estado Mayor General.

—Crucero nacional "Montevideo"—Solicita provisión de dos juegos de banderas del Código Internacional.—Vuelva á la Junta de A. Militar para que provea.

—Comandancia de Marina—Pedido de artículos navales para consumo de repartición y cubierta de vapores de su dependencia, por Mayo y Junio de 1910.—Vuelva á la Junta de A. Militar para que provea lo solicitado.

—Vapor "Oriental"—Pedido de artículos de consumo para los meses de Mayo y Junio. —A la Junta de A. Militar para que provea lo solicitado.

—Cañonero "18 de Julio"—Pedido de útiles.—Pase á la Junta de A. Militar para que provea lo solicitado.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite aviso á los navegantes que le ha sido enviado por nuestro consulado en Bélgica.—Pase á la Comandancia de Marina á sus efectos.

—Cuerpo de Sanidad Militar—Solicita que por la Junta de A. Militar se provea al batallón de Infantería número 5, por intermedio de su delegado, los remedios más necesarios de curación de enfermos.—A la Junta de A. Militar para que provea.

—Crucero nacional "Montevideo"—Solicita sean dorados á fuego los escudos de proa y popa.—A la Junta de A. Militar para que indique el costo del trabajo que se solicita.

—Wilson, Sons y Cía.—Privilegios de paquete para el vapor inglés "Carlton".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Señoritas de los Campos, hijas de coronel—Solicitan cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Teniente coronel Juan Marcos García—Solicita constancia de servicios prestados.—Informe el Estado Mayor General.

—Transporte "Maldonado"—Pedido de maderas y ganchos para la confección de dos armeros.—Vuelva á la Junta de A. Militar para que provea.

—Jefatura P. de San José—Nómina de oficiales que serán colocados al frente de refuerzos policiales en dicho departamento.—Se resuelve que desde el presente mes figuren en Cuartel los siguintes oficiales: Capitán Santiago López, teniente 1.os Juan J. Acevedo, Lorenzo Alonso y Tomás García, y tenientes 2dos. Antonio Pérez y Fausto Ramos.

—Menores Raviale, hijos de alférez de Inválidos—Solicitan cédula y pensión.—Entréguense por Secretaría las partidas que se solicitan.

—Ramona Píriz—Solicita la foja de servicios de su señor padre, don Juan José Píriz.—Informe el Estado Mayor General.

La Secretaría.

COMISION N. DE CARIDAD Y BENEFICENCIA PUBLICA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL 3.er TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1909-1910

INGRESOS

Marzo 1.o de 1910.

Existencia que pasa del segundo trimestre del Ejercicio 1908-1910

En efectivo . . . . $ 3.368 49

Banco de la República

Cuenta corriente . . . . $ 60.084 70
Plazo fijo . . . . » 83.178 64 » 143.263 34

Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de Lotería . . . . » 225.365 45
Caja N. de Ahorros y Descuentos . . . . . » 522 48 $ 372.519 46

Marzo 31 de 1910.

Administración de Lotería

Producido bruto de la venta de billetes, durante el trimestre. . . . . $ 363.648 76

Manicomio Nacional

Pensiones producidas en el trimestre . . . . $ 13.560 —
Hospitalidades . . . . » 426 —
Venta de escobas, cepillos, etc. » 1.306 15 » 15.292 15

Hospital de Caridad

Hospitalidades . . . . $ 322 86
Venta de objetos en desuso . » 125 39
Venta de envases y resíduos . » 47 69 » 495 94

Asilo de Expósitos y Huérfanos

Hospitalidades . . . . » 218 34

Asilo de Mendigos y Crónicos

Hospitalidades . . . . » 74 08

Casa de Aislamiento

Hospitalidades . . . . $ 88 26
Venta de envases, etc. . . . . » 44 20 » 132 46

Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3

Recaudación de cuotas diarias durante el trimestre . . . . » 367 70

Droguería Central

Sus entregas en el trimestre . . . . . . » 14.270 65

Consultorio Gota de Leche

Importe de la venta de alimentos, durante el trimestre . . . . » 56 25 $ 394.556 33

Donaciones y legados

Importe del donativo efectuatuado por don José Viñoly, á favor del Asilo de E. y Huérfanos . . . . $ 150 —
Donativo de Casimiro Alvarez » 20 —
Idem de Juan Ferrer . . . . » 4 — $ 174 —

Registro de E. é I. Judiciales

Recibido el importe de lo producido por dicho concepto durante el trimestre. . » 3.794 70

Impuesto á boletos de Sport Extranjero

Recibido del Jockey Club por la recaudación efectuada durante el trimestre. . » 8.221 94

Patente Adicional á Compañías de Seguros

Recibido de la Dirección de Impuestos Internos lo recaudado durante el trimestre. . . . . » 6.646 36

Alquileres y arrendamientos

Fincas urbanas . . . . $ 873 —
Campo en Melilla . . . . . . » 195 — » 1.068 —

Terrenos en la Aguada

Recibido por concepto de la 9.ª, 10.ª y 11.ª mensualidades de la venta de dichos terrenos. . . . . $ 2.431 86
Importe del saldo del solar número 1 vendido á don Luis Cabrera . . . . » 1.630 22 » 4.062 08

Obligaciones á pagar

Importe de los sueldos de las siguientes nodrizas, por el mes de Diciembre ppdo., que no se han presentado á cobrar:
María R, de Lamela . $ 0.51
Juana Borghi. . . . » 0.97
Dolores G. de la Fuente » 1.61 $ 3 09

Importe de 22 días de trabajo del encargado de la cigarrería del Manicomio Nacional, don Valentín Castro, que por fallecimiento de dicho señor pasa á depositarse en Caja . » 12 48
Importe de sueldos de nodriza del mes de Enero. . . . . . » 0 64
Importe del sueldo de nodrizas del mes de Febrero ppdo. . » 2 99 » 19 20

Eventuales

Bonificación en varias cuentas $ 1 46
Recibido del Hospital Pereira-Rossell, diferencia en los sueldos de los empleados siguientes:
Consuelo Pérez . . . » 3 35
Felipe Astort. . . . » 6 23 » 9 58
Recibido por bonificación del 4 o|o sobre $ 40.13 en cuenta de Lanzoc é hijos . . . . . . » 1 60 $ 12 64

Intereses

Importe de los intereses de una obligación de $ 50.000 . . . $ 1.000 —
Por los causados en cuenta corriente . . . . » 33 58 » 1.033 58

Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de lotería

Recibido de dicho fondo para abonar la cuenta que le corresponde al contratista señor Leopoldo J. Tossi, por las obras que está ejecutando en la Casa de Aislamiento. . . $ 4.000 —
Importe que se retiró de esta cuenta para pagar la factura de los señores Acquarone y Soler, referente á mosaicos . » 510 26 » 4.510 26 $ 29.542 76

Ley 14 de Octubre de 1904

Importe deducido en sueldos de empleados durante el trimestre. . . . . $ 1.682 53
Importe de la multa aplicada al sirviente de la Casa de Aislamiento, José Pena . . . . » 0 48 $ 1.683 01

Montepío Militar

Importe deducido en el sueldo del empleado Carlos J. Bertrand, durante el trimestre . . . . » 10 —

Montepío Civil—Ley 1838

Importe deducido en sueldos de los empleados José P. Berro y José Criado Graña, durante el trimestre. . . . . » 9 34 » 1.702 35

Descuento de 1 o/o

Comisión N. de Caridad
Durante el trimestre . . . . » 2.188 15
Tesorería G. de la Nación
Durante el trimestre . . . . » 33.615 97
Tesorería de I. Primaria
Durante el trimestre . . . . $ 1.689 14
Dirección G. de Aduanas
Durante el trimestre. . . . . » 21
Receptorías de Aduana
De Diciembre á Febrero . . . . » 761 73
Consejo N. de Higiene
De Diciembre á Febrero . . . . » 55 84
Impuesto U. de I. Primaria
3er. trimestre, ejercicio 1909-1910 . . . . » 10 88
Comisión de Caridad y B. Pública del Salto
De Septiembre á Diciembre . . . . » 64 82
Oficina de Crédito Público
2.o trimestre, ejercicio 1909-1910. . . . . » 12 22
Luz Eléctrica
A cuenta de 1909 . . . . » 2.000 —
Hospital de Minas
2.o trimestre ejercicio 1909-1910 . . . . » 15 20
Escuela de Agronomía
Hasta Diciembre de 1909 . . . . » 152 15
Dirección de I. Internos
Marzo. . . . . » 1 50
Archivo General Administrativo
Agosto 1909—Enero 1910 . . . . » 5 07
Sociedad de Beneficencia de San José
2.o trimestre, ejercicio 1909-1910. . . . . . » 20 49
Departamento Nacional de Ingenieros
Julio de 1909 á Febrero de 1910. . . . . » 297 55
Instituto de Higiene Experimental
Marzo 1909 á Febrero 1910 . . . . » 1 97
Hospital Militar
De Diciembre 1909 á Enero 1910 . . . . . » 90 29
Intendencias Municipales
Salto. . . . . $ 104 69
Paysandú . . . . » 592 72
Durazno. . . . . » 98 72
Maldonado. . . . . » 127 33
Florida . . . . » 164 92
Minas . . . . » 90 59
Flores. . . . . » 55 35
Artigas . . . . » 58 91
Cerro Largo . . . . » 80 03

Rio Negro	$ 43 98			
Canelones	» 241 54			
Rocha	» 152 22			
Rivera	» 197 48	$ 1.978 48		
Jefaturas Políticas				
Rocha	» 4 64	$ 42.965 97	$ 468.767 41	
			$ 841.286 87	

EGRESOS

Presupuestos de empleados, nodrizas y gastos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 1909-1910

Sueldos	$ 51.186 28		
Nodrizas	» 26.151 43	$ 77.337 71	
Gastos de casa	$ 788 10		
Gastos de oficina	» 2.388 25		
Luz y Lumbre	» 4.460 29		
Aguas Corrientes	» 3.744 52		
Aseo	» 545 —		
Locomoción y transporte	» 1.892 90		
Adquisición y conservación del mobiliario, etc.	» 3.752 96		
Alimentación	» 54.493 71		
Farmacia y Droguería	» 31.514 93		
Lencería, vestido y calzado	» 5.971 53		
Reparación y conservación del edificio	» 3.004 09		
Talleres	» 1.808 36		
varios	» 3.105 51		
Menores	» 2.204 58		
Eventuales	» 4 816 62		
Billetes, extractos y anexos	» 253 01		
Enseñanza	» 331 15		
Oficina Técnica	» 41 34		
Carbón	» 378 30		
Jabón	» 206 75		
Legía, agua Jane y soda	» 879 70		
Conservación y compostura de máquinas	» 284 01		
Forrajes	» 165 85		
Herraduras, compostura de arreos, etc.	» 25 75		
Premios al personal secundario y de servicio	» 158 —		
Gastos generales	» 31.508 59	$ 158.723 86	$ 236.061 57

Por diversas oficinas y gastos á saber:

Administración de Lotería			
Comisión por la venta de billetes durante el trimestre		$ 97.509 94	
Dirección General			
Importe de dos letras á la vista sobre el Credit Lyonnais, de París, á favor de la Societé des Anciens Establissements Panhard Levassor, con cargo al crédito de 18 de Enero de 1909	$ 2.949 47		
Pagado al señor S. Scoseria por el despacho y demás gastos ocasionados por la ambulancia	» 310 06	» 3.259 53	
Hospital de Caridad			
Pagado la cuenta de Manuel Galup, con cargo al crédito de 21 de Enero de 1910		» 1.043 —	
Asilo E. y Huérfanos			
Pagado la planilla de gastos de les fiestas celebradas en la Colonia de vacaciones, con cargo al legado hecho por el señor Mariano Conde Fernández	» 450 30		
Pagado la planilla de gastos con cargo al legado de doña Graciosa Salleberriborde, de fecha 27 de Mayo de 1909	» 292 36	» 742 66	
Casa de Aislamiento			
Pagado la cuenta Parodi Hnos. con cargo al crédito de 12 de Octubre de 1908	» 335 64		
Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito de 4 de Octubre de 1909	» 5.798 50	» 6.134 14	
Hospital «Pereira-Rossell»			
Importe de la cuenta de E. Barth, con cargo al crédito de 8 de Febrero de 1909		» 144 18	
Administración de Lotería			
Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito de 10 de 1910		» 97 38	
Casa de Maternidad y Refugio de Embarazadas			
Pagado la planilla de gastos de la colocación de la piedra fundamental	$ 446 80		
Pagado al sobrestante de dichas obras, A. Pérez	» 61 66		
Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito de 28 de Junio de 1909	» 2.000 —		
Pagado la cuenta de C. A. F. Rossi, por acuñación de medallas	$ 82 59		
Pagado los honorarios de los señores Tossi y Casterés	» 6.000 —	$ 8.591 05	
Consultorio Gota de Leche núm. 1			
Pagado los premios de la lactancia maternal		» 17 17	
Sanidad Militar			
Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito de 31 de Enero de 1910		» 515 76	
Consultorio Gota de Leche núm. 1			
Pagado la planilla del concurso extraordinario de lactantes		» 66 60	
Construcciones en la Casa de Aislamiento			
Importe de la planilla de gastos con cargo á dicho crédito		» 510 26	
Registro de Embargos é I. Judiciales			
Pagado al encargado de dicho Registro don Benjamín C. de Oliveira el 30 o|o de lo recaudado en el trimestre	» 1.138 40		
Pagado á don José de Mula su comisión de 1/4 o|o sobre 2000 pesos de Deuda Interior Unificada que vendió á $ 94.50 o|o	» 4 72	» 1.143 12	
Hospitalidades			
Pagado al Inspector don Héctor Moyano su comisión de 10 o|o		» 46 50	
Pensiones—Manicomio Nacional			
Pagado al señor F. Artagaveytia su comisión del 1 o/o, sobre lo recaudado por ese concepto		» 17.10	
Gastos imprevistos			
Pagado al Banco de la República por custodia de valores	$ 2 —		
Pagado á Aldabe y C.a por premio en el cambio de $ 40.000 plata por oro al tipo de $ 0.40	» 160 —	« 162 —	
Obligaciones á pagar			
Pagado á Miguel Fuxá por su sueldo como capellán del Hospital de Caridad		» 38 27	
Descuento de 1 o|o			
Pagado la comisión bancaria por remisión del 1 o/o de descuento de las siguientes reparticiones:			
Receptorías de Aduanas	$ 6 60		
Intendencia de Paysandú	» 1 50		
» de Maldonado	» 0 55		
» de Rivera	» 0 60		
» de Rio Negro	» 0 15		
» de Rocha	» 0 60		
Jefatura de Rocha	» 0 40	» 10 40	
Intereses			
Por los causados en c/c		» 0 30	
Por obligaciones, á saber:			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles			
Montepío	$ 1.455 22		
Reintegro	» 1.041 19		
Multas	» 0 48		
Ascenso	» 20 —	» 2.516 89	
Tesorería G. de la Nación—Montepío Militar	$ 15 —		
Idem Civil Ley 1838	» 14 01	» 29 01	$ 122.588 96
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de lotería			
Importe mandado retirar de esta cuenta para vertirlo en la Caja de la Comisión Nacional, según resolución de Febrero 26 de 1909		» 4.510 26	$ 363.160 79
Existencia que pasa al 4.o trimestre del Ejercicio 1909-10			
En efectivo		$ 6.307 28	
Banco de la República:			
Cuenta corriente	$ 97.032 95		
Plazo fijo	» 134.178 64	» 231.211 59	
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de lotería		» 240.085 03	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		» 522 18	» 476.126 08
			$ 841.286 87

Montevideo, Abril 30 de 1910.

V.° B.°—*Salvador Sosa*, Delegado-Contador.

Federico Mora Magariños, Contador Guardalibros.

Montevideo, Mayo 4 de 1910.

Enterado, elévese con nota al Ministerio del Interior, publíquese, etc.

J. Scoseria, Director.

Antonio M. Márquez, Secretario.

1838-v.my.8

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DIONISIO SILVERA, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO 7.° DE CABALLERÍA, ACUSADO POR ASESINATO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Mayo 7 de 1910.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo la presente causa, seguida de oficio contra el soldado del 1.er escuadrón del regimiento de Caballería núm. 7, destacado en Melo, Dionisio Silvera, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de asesinato perpetrado en la persona del soldado del mismo escuadrón. Eleodoro González, por lo cual el expresado funcionario, basado en los artículos 985, números 2, 3 y 5; 760, números 10, 14, 15 y 17; 752, número 13; 986 y ley de 23 de Septiembre de 1907, pide se le imponga la pena de penitenciaría por tiempo indeterminado.

Resultando: que habiendo el día 4 de Noviembre último Silvera y González salido con licencia, regresaron como á las once de la noche al cuartel, hallándose ambos en estado de ebriedad, por lo que el soldado Doslal Techera le bajó la cama y sacó las botas á Silvera para que se acostase, f. 4 vts. 17-33-55, 16-71, 20, 64 y 69;

Resultando: que antes de acostarse González y Silvera se tomaron en palabras, lo que motivó la intervención del cabo de cuartel que hizo se callaran y acostaran, f. 4 v 17-33-55, 9 y 32, 14 v. 26 v 66 v. y 16-71:

Resultando: que una vez acostados reanudaron la discusión, atribuyendo González que Silvera le había "robado una yunta de chorizos", f. 4, vt. 17, 33, 55, 9, 32, 11 vt. 65, 14 vt., 26 vt., 66 vt. y 16, 71.

Resultando: Que Silvera se levantó de la cama de una manera violenta y dió varios puñetazos á González, después de lo cual se abalanzó á un correaje y desenvainó el sable que el mismo tenía, con el propósito de agredir á González, lo que no efectuó debido á la oportuna intervención del cabo Aosque, f. 4 vt. 17, 33, 55, 9, 32, 11 vt. 65, 12 vt. 70, 14 vt. 26 vt. 66 vt. y 16, 71:

Resultando: que con motivo de los hechos relacionados el sargento Barboza pasó á los soldados Silvera y González á la guardia, los que fueron puestos de plantón, en la plaza de armas, como á unos diez metros uno de otro, lo que porporcionó á Silvera continuara provocando y amenazando á González, qué dió aviso de lo que sucedía al sargento Antúnez, f. 1, 28, 45, 62, 4 vt. 17, 33, 55, 6 vt. 23, 65 vt., 9, 32, 11 vt. 65, 12 vt. 70 vt. y 14 vt. 26 vt. 66 vt.:

Resultando: que habiendo ido como á las 2 a. m. del día cinco el ranchero Pedro Godoy á sacar agua del algibe, próximo al cual estaba de plantón Silvera, llevando en la cintura el cuchillo de uso en la cocina, éste se lo arrebató y dirigiéndose rápidamente á donde estaba González, previo asegurarlo, á la altura del pecho, por la casaquilla, le infirió una puñalada que dió con él en tierra, y en seguida, trepándose encima, le causó las heridas que relaciona el certificado médico respectivo, f. 1, 28, 45, 63, 4 vt. 17, 33, 55, 8, 9, 32, 36 y 64:

Resultando: que González falleció á las pocas horas de haber sido herido, no obstante haberle asistido tres facultativos, siendo la única causa de su muerte las heridas recibidas, que eran mortales de necesidad, f. 38 vt. y 44:

Considerando: que el prevenido se halla incurso en el delito previsto por el artículo 985 del Código Militar, concurriendo en su ejecución las circunstancias 2.a, 3.a y 5.a del expresado artículo, con más las agravantes, 10, 14 y 15 del 760:

Considerando: que la ley de 2 de Septiembre de 1907 que abolió la pena de muerte, dispone en su artículo 2.o que: "en los casos de abolición de la pena de muerte, establecida en el artículo anterior, se impondrá la pena de penitenciaría por tiempo indeterminado":

Considerando: Que en el caso en vista, no corresponde la aplicación de dicha pena, puesto que si bien es cierto que el artículo 986 del Código Militar, dispone que el delito de asesinato se castigará con pena de muerte, también es verdad que el artículo 987 establece que: "cuando existiendo alguna ó algunas de las circunstancias agravantes previstas en el artículo 985, concurriesen igualmente alguna ó algunas de las circunstancias atenuantes expresadas en el artículo 752, éstas destruirán los efectos legales de aquéllas en lo relativo á la pena de muerte", que es el caso, pues concurre á favor del prevenido la atenuante número 13 del invocado artículo, como lo reconoce el mismo señor Fiscal á fs. 79;

Considerando: Que de acuerdo á los artículos 787 y 819 igualmente del Código Militar, la pena inmediata á la de muerte es la de 20 años de presidio;

Considerando: Que la ley de 23 de Septiembre de 1907 sustituyó la pena de presidio por penitenciaría;

FALLA: Condenando al prevenido Silvera, como reo del delito de asesinato, á la pena de veinte años de penitenciaría, con más las que esta trae aparejada, todo de acuerdo con el Código Militar y ley de 23 de Septiembre antes citada, debiéndosele computar la detención preventiva sufrida en forma legal.

Si no fuese apelada en tiempo, póngase al despacho á los efectos de derecho.—*Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marino, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Mayo 7 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés "Afghanistan", de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor danés "Norden", de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Savoia", de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Oriana", del Callao y escalas, con 30 pasajeros.

—Vapor inglés "Nile", de Buenos Aires, con 2 pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 80 pasajeros.

—Vapor francés "Atlantique", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 96 pasajeros.

—Vapor nacional "Constitución", de Colonia, sin pasajeros.

—Crucero italiano "Etruria", de Río Janeiro.

—Vapor brasileño "Sirio", de Río Janeiro, con 17 pasajeros.

—Vapor inglés "Tartary", de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Javorina", de Génova, sin pasajeros.

—Vapor francés "Amiral S. de Lamornaix", de Dunkerque y escalas, con 5 pasajeros.

—Vapor holandés "Texel", de Santa Fe, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Morazan", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Victoria Emma", para Dolores, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Afghanistan", para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.

—Vapor nacional "Salvor", para Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Alexandria", para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor francés "Mont Cervin", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "San Martín", para Salto y escalas, con 72 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 95 pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 87 pasajeros.

—Vapor austriaco "Francesca", para Trieste y escalas, con 44 pasajeros.

—Vapor inglés "Herminius", para Nueva York y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Nile", para Southampton y escalas, con 24 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA DE SERVANDO VIERA TABARES, POR HOMICIDIO.

VEREDICTO

Primero: Que el día 29 de Abril de 1905, como á las 7 1|2 de la tarde, en el paraje "Potrero de la Posada", de la 5.a Sección del departamento de la Florida, en momentos en que unos carreros habían desuncido los bueyes de unas carretas, se presentó de pronto el encausado y empezó á insultar á dichos carreros, mientras con el caballo que montaba trataba de asustar á los bueyes;

Segundo: Que el procesado inmediatamente sacó un revólver y balas y sin que nadie hubiera contestado á sus insultos, ni hecho acto de protesta ó resistencia, apuntó con el revólver contra el carrero Benjamín Gutiérrez y le descerrajó un tiro que atravesándole el cráneo le causó la muerte.

Tercera: Que no había relación ni antecedente alguno de enemistad entre el encausado y los carreros;

Cuarta: Que el procesado estaba ébrio;

Quinta: Que al llegar al sitio del suceso el procesado no traía el propósito de matar á Gutiérrez;

Sexta: Que está probado que en el momento de producirse el hecho que motiva este proceso el encausado no tenía sus facultades en estado completamente normal;

Séptima: Que está probado que el procesado, al descerrajarle el tiro á Gutiérrez, si bien se propuso causarle un daño en el cuerpo, no tuvo la intención de causarle la muerte.

Y lo firman por ante mí de que doy fe.—MARTINEZ, discorde en la 7.a proposición; GIMENEZ DE ARECHAGA, discorde en la 7.a proposición; ECHEVARRÍA, discorde en la 6.a

y 7.a proposiciones; *Bernardo García, Augusto Dufort, Andrés G. Ponce, Francisco Baños, A. Olariaga, Martín Iruleguy, Angel Moreno, M. Goodall.*

Ante mí *Alberto Goldaracena*, Secretario.

SENTENCIA

Mayo 4 de 1910.

Vista esta causa seguida de oficio á Servando Viera Tabares y venida á tercera instancia por la apelación interpuesta por la defensa contra la sentencia dictada á fs. 97 vuelta, por el Tribunal de Apelaciones de 1er. turno y que condena al procesado á la pena de nueve años de penitenciaría;

Considerando: Que el Jurado ha declarado en la 7.a proposición del veredicto que antecede, que si bien el encausado se propuso causarle daño en el cuerpo á Gutiérrez al descerrajarle el tiro no tuvo el propósito de causarle la muerte;

Que esa declaración del Jurado, la cual deben aceptar los jueces de derecho, lo hace responsable al reo del delito previsto en el artículo 323 del Código Penal, y que es castigado con la pena de homicidio simple disminuida de dos á tres grados;

Que en las proposiciones 4.a y 6.a, el Jurado ha declarado también que, cuando el procesado le dió muerte á Gutiérrez, se encontraba ébrio y que no tenía sus facultades en estado completamente normal;

Que estos dos hechos constituyen dos causas de atenuación para el reo, con arreglo al artículo 18 números 6 y 11 del Código Penal;

Que rebajando la pena específica del delito en dos de los grados que autoriza el artículo 323 del Código Penal, quedaría fijada en siente años de penitenciaría;

Que por razón de las dos atenuantes mencionadas, el Tribunal no está obligado á rebajar la pena del delito más que en un grado, con arreglo al artículo 70 del Código Penal, y que haciendo esa rebaja la pena queda fijada definitivamente en los cinco años de penitenciaría que le impuso al reo la sentencia de 1.a instancia.

Pór estos fundamentos:

Se revoca la sentencia de segunda instancia y se confirma la de primera.

Publíquese y devuélvase.

MARTÍNEZ.—GIMENEZ DE ARECHAGA.—ECHEVARRÍA.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Mayo de 1910

Trámite—Eugenio Vergara y Ca., concordato. Cuatro providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Nueve resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—El escribano Jaime Padrós y Dorius, comunica que pasa á ejercer su profesión en el departamento de Rocha. La Dirección de la Cárcel Penitenciaría, hace saber que en cumplimiento de lo mandado ha sido puesto en libertad condicional el penado Félix A. Rosso. Antecedentes relativos á la queja del Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo contra el de la 5.a de Florida, en un juicio por cobro de pesos. Idem sobre el examen practicado por el Juez Letrado de Río Negro, en el Protocolo del escribano Enrique Díaz y Jaime del año 1909. Idem con motivo de la denuncia de don Felicio Rizzo, contra procedimientos del Juez de Paz de la 6.a sección de Salto. El señor Juez Letrado de Canelones eleva la relación de las causas criminales en estado de sumario que han tramitado en el Juzgado en el mes de Abril ppdo. El señor Juez Letrado Departamental de Colonia remite los certificados que ha expedido al practicar examen en el Protocolo y R. de Protocolizaciones de los escribanos José F. Rossi y Eduardo Moreno. El escribano Enrique Díaz y Jaime comunica haberse radicado en el departamento de Rocha, optando por la rúbrica del señor Juez Letrado para sus cuadernos de Protocolo. El penado Pedro Muniz, solicita su libertad condicional revocable. Los señores Jueces Letrados Departamentales de Minas, Cerro Largo, Paysandú, Treinta y Tres y Durazno, elevan la relación de los expedientes para sentencia que han despachado durante el mes de Abril último. Los señores Jueces de lo Civil de 2.o y 3er. turno, el de Comercio de 1.o y el de Instrucción de 3.o, comunican que, revisada la relación de los depósitos judiciales efectuados en la Oficina de Crédito Público en Abril ppdo., á la orden de sus respectivos Juzgados, no han tenido observación que formular.

Expedientes entrados — Administrativos, quince; en consulta, tres; pasados á estudio, uno; relaciones quincenales, ciento veinticuatro; cuadernos de protocolo, veinticuatro; oficios librados, nueve; legalizaciones, tres.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite—Luisa Bellini de Maggi con Ramón Bordas de Peñafort (Inc. de Recusación). Test. de José Ventura Garaicoechea. Suc. de Justiniano Silva. Angel Ganzo, Alfonzo Bazet y Antonio M. Seguí con Ricardo Galabert. José L. Minetti con la suc. de Isidro Inda. Una en causa por heridas. Una en causa por imputación de incendio.

Interlocutorias—Gerardo Canosa con la Compañía de Seguros "London y Lancashire". Conc. voluntario de Vicente Biaño. Luis Barboza con Julio Colombo, terc. deducida por Julia Colombo. Ricardo Pardo con José Pardo, inc. promovido por Pedro Otegui. José Bustamante con Eduardo García de Zúñiga, inc. de Recusación del Juez Letrado Departamental de la Colonia. Una en causa por homicidio.

Definitiva—Angel Amadeo con Dante Dallera.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Emilia Portela y otros con Eulogio Danree. Test. de José L. González. Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Un sumario por contrabando. Domingo Falcone con Albano Cuppini, terc. Enrique Razzini. Albano Cuppini con Ernesto Mazza, terc. Domingo Falcone, Policarpo Aznárez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Juan Barrabino.

Interlocutoria — Antonio Vivo y Compañía con Bernardo Aguerre.

—En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Guillermo Carvallo por el delito de homicidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite—Suc. del doctor Antonio Serratosa. Suc. de Adela Guerrero de Varela. Suc. de Tomás Lang. Test. de Luis Garavagno. Suc. de Salvador Buxareo. Suc. de Vicente Rosa. Suc. de Daniel Floro Merino. Suc. de María Luisa Larraburo de Vachini. Suc. de Rita Melo de Romero. Sucs. de José A. Riolfo y María Juana Nano. Suc. de Victoriano Flandino Pistau. Antonio Urta con la suc. de José J. Guereguis. La suc. de Cayetana Fernández de Rodríguez con la suc. de Juan Esturla. Miguel A. de Guercio con la suc. de Juan A. Reboledo. Suc. de Clara Páez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Federico Delgado con José A. Lapido. Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía y Cayetana Antía de Gómez, incidente de José Maggi. José Muñoz. León Laterza con la suc. de Ricardo Solanas. Primitivo García con Gabriela Gauna, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Suc. de Carmen Bonifacio de Genta. Francisco Herrera y otros con Juan Antonio y María Antonia de la Cruz de la Fuente. Teodoro Nilsen en los autos seguidos por doña Herminia Berro de Payssé con la Compañía de Vapores Mala Real Inglesa. José Carredo. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas relativo á los autos seguidos por doña Ana Braccivo con Lázaro Arrillaga. Test. de Manuel Bastos. Antecedentes relativos á la menor María Rosa Lino. Suc. de Gervacio Ponce. Manuel Añón con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Interlocutorias—Test. de Juan Salvador Berro. Suc. dé Carlos Beherens, incidente de los señores Federico Donnelly y Cía. Suc. de Antonia Arroyo, incidente del doctor Manuel Herrera y Reissig. Josefa Fernández de Sanz y Nemesio Sanz.

Definitivas—Rafael Galli. José Suirana. Nicolás Arragona.

Reservadas—Dos.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Eleuteria García de Pereira y otros con Pedro Olarte, inc. Tomás Pérez contra Manuel Caballero. Pedro José Beloqui, venido en apelación de Flores. Test. de Antonio Genta y suc. Ofelia Genta. Federico Panebierco, queja. Arturo G. Ferreira contra Carlos Garrone, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Francisco Torres contra suc. Manuel Pereira Nieva, venido en apelación de Durazno. Floro Vilanova y García y María Carolina Lecueder, venido en apelación de Artigas. Suc. de Antonio Monyano ó Monyani. José Pequera. José Núñez con suc. Gustavo Gandulfo. Tomasa López Suvejana. Oficio del Juzgado de Paz de la 5.a sección. Suc. de Emilia Kulzen de Tardio. Francisco Royano. Angela Martínez de Sánz. Enrique Vivanco.

Interlocutorias—Juan Harambure y otros. Arturo O. Seitune contra Polonia Martínez Carrillo de Larrea. Test. Juan Corominas. Test. Pedro Gutiérrez. Juan Harambure y otros, inc. sobre rendición de cuentas.

Definitivas — Rosario Pasanante. Horacio Foppiano. Eulogio V. Pirez contra Beatriz Pirez de Martínez, venido en apelación de San José.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 7

Trámite—Suc. de Arturo González y de su hijo José Pedro González. Suc. de Enrique Laventure. Suc. de Constancia Mercedes de Vigoroux. Test. de Javier de Viana. Suc. de José Piccini. Suc. de Pedro Esquerré y de Juana María Aren. Suc. de Francisco Buffa. Suc. de María Carlota Stajano. Suc. de Aurelia Díaz de Guichón. Suc. de Florencio L. Villamil. Suc. de Juana Peralta. Suc. de Inés Morales, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Eduardo Moor con la compañía I. X. L. Ranch Wild West Show. Augusto Ponsolle con Salvador Estol.

Francisca Castro con Bernardo Raboni, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo. La suc. de Mariano Correa con Manuel Alvarez. Jacinto Cotelo con Pedro Arias, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Casimiro González con Vicente Ferretti. Juan Carlos Pallarino con la suc. de Macario González, antecedentes relativos á la incapacidad de Susana Cadenas. Lucio Moratorio con la suc. de Petrona Costa de Moratorio, incidente promovido por Carlos Zumeras. La suc. de Pedro Artamaya con los herederos ó causahabientes de Guillermo Gloodstaky. Trinidad Piagio de Codina con Manuel Codina, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Antecedentes relativos á la incapacidad de José Durán. Oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública. José Souto y Cotelo con Manuel Rodríguez Taumás. Cándida Márquez de Sosa. Indalecia Gadea de Martínez, Hilaria Gadea de Aguilera y Cipriano Gadea de Marcou. Encarnación Tapia de Sosa. Jacinto Martínez con Luis Gadea, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Antecedentes relativos á Pedro Porteiro. David Botta con las sucs. de Roberto Mora y María Mora. Eduardo Moor con la compañía I. X. L. Ranch Wild West Show. Carlos Pérez con Gaspar A. Farías. Cándida Candamil de Miranda. Antecedentes de Juan Artigas. María Luisa Honter de Acosta. Margarita Uriarte de Herrera. Aurelia Celestina Péndola. Aurelio Alsina con Luis Mongrell.

Interlocutorias—Héctor Furriol con la Comisión Teatral de la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos. Antecedentes relativos á los menores José Luis y Carlos Marin.

Reservadas—Dos.

***Eloy G. Pereira,* Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—Federico Brito del Pino con Juan Harley.

***Avelino Barbot,* Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 7

Trámite—Manuel Berninsoni con Pedro Gómez y otros. Andrés Gacuaga. José Rovira. Eugenio Stoessel. Juan Massa. Evaristo E. Echenique y Juana Panziolo. Victorio Caprario. José Rossi. Fermín Berrueta. José Romeo con Josefa Verdes. Juan Rodríguez con Rosalía Gómez. Suc. Santiago Pesce. Luisa B. de Quadrelli con Juan Quadrelli. Emilia Bozzo con Domingo Panario. Carmen de León con Juan C. Galmarini, inc. sobre administración. José Millán. Blanca Faceto de Martino con Máximo Rodríguez, (2). Arcángela S. Schiavone. Juana Gadea. Urta y Cía. con suc. Gumersindo del Castillo. Carlos Charlé. Antonio Gebelin con Adolfo Castiglia y otra. Antonio Cartazzo. Juan J. Casterán con María D. Mullins. Juan M. Mailhos con Francisco Casullo. Paula R. Savino con Alesio R. Beatriz. Carlos Segundo. Avelina Russo de Machado con Reyes Franque. Egidio Introzzi con Miguel Pacull. Ursula Pera de Focaccis. Victoria Monta de Morello con Angel B. Morello. Albanie Caramán con Enrique Fean. Juan Mulder. Pedro Caruso. Francisco Grassi con Exaltación Olaizola. Emilio Bonifacio con Petrona J. M. Vila. Clotilde Domínguez con Modesto Carril. Mercedes Galli de Perciavalle. Relaciones de los depósitos judiciales, etc. Víctor Turne. José Genovese. Suc. Cayetano Ceriani.

Interlocutorias — Test. Samuel Lafone. Francisco Amabile con Matilde Trouy. Carlos Carrasone con María Ferrari. Josefa Vázquez.

Definitivas—Ramona Vallejo. Pedro Agueteberry. Antonio Lorenzo. Enrique Jones Brown. Eusebio Navarro. Juan F. Montaño. Agustín Escurra. Ramón Lamadrid. Félix Gulla.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Mayo 7 de 1910.

La Cámara se reune el martes 10 á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuar la discusión particular del proyecto sobre concordatos preventivos.

Segunda discusión del relativo á estanco del alcohol.

Discusión general de los siguientes proyectos:

Nombramiento bienal de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

Modificación al artículo 8.° del Código Militar.

Suplemento de $ 60 000 para cubrir el rubro «Gastos de Aduana».

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 7 DE MAYO—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Oeste.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 761.00.

Temperaturas: normal 20°00, á la intemperie 21°50; máxima 21°20, á la intemperie (sol) 23°80; mínima 11°40, á la intemperie 16°00.

Viento Oeste, 21 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 11 h. 45 p. m.

Tensión del vapor de agua 12.85. Humedad relativa 76.

Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 2.56.
Cloro libre por litro, gramos 1.55.

Vientos fuertes en la costa con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 7 DE MAYO DE 1910

Sante Zin, Carlos Stagnero, Maciel E. Passero, Ana R. de Ortega, Ceriani y Musso, Filomena Airoa.

La Secretaría.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

CAUSA DE FAUSTINO ARELLANO, ACUSADO POR HOMICIDIO

De mandato del señor Juez L. del Crimen de 2.° turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados que lo son como titulares: don Andrés A. Bocalandro, don Julio S. Rivas, don Otto Miguel Cione y don Silverio García Pereira, y como suplentes: don Juan Siri, don Pedro Casenave, don Eduardo Cardozo y don José Saturnino Cardozo, para que comparezcan á la audiencia del día 11 del corriente á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra Faustino Arellano, por heridas inferidas á Orfilio Herrera.

Montevideo, Mayo 7 de 1910.

Pedro Echeverry, Actuario.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

7 de Mayo de 1910

Venus, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 8 del corriente á las 10 p. m.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 8 del corriente á las 9 p. m.

Formosa, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Tenerife y Marsella, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	8 a. m.	Bolsa	7 a. m.

Conde Wifredo, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 p. m. del día 8	Central	10 p. m. del día 8
Terrestre	10 p. m. del día 8	Terrestre	9 p. m. del día 8
Bolsa	5.15 p. m. del día 8	Bolsa	4.45 p. m. del día 8

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 7 DE MAYO DE 1910

José María Picón, oriental, 14 meses, Isla de Flores 587.

José Novo Díaz, español, 42 años, casado, 25 de Mayo 74.

Pedro Norteleny, oriental, 30 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Amalio González, oriental, 45 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Carlota Caseo, oriental, 13 años, soltera, Casa de Aislamiento.

María Esther Maciel, oriental, 20 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Raquel Lacroit, oriental, 6 meses, Estanzuela 131.

Julieta Yon, oriental, 6 años, Orillas del Plata 234A.

Juan Bondanza, oriental, 43 años, casado, Hospital de Caridad.

Juan Damiani, oriental, 58 años, soltero, Hospital de Caridad.

Francisco Lacoste, francés, 41 años, soltero, Maldonado 50.

Juan Silva, oriental, 30 años, soltero, General Flores 124.

Carlos Müller, alemán, 26 años, soltero, á bordo del crucero «Bremen».

Carlos Vareillaud, oriental, 20 años, soltero, Rondeau 150.

Imprenta del Diario Oficial—Solís 69

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 8 de Mayo de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Rivera

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de un depósito agotador de letrinas con sus correspondientes accesorios para su funcionamiento.

El pliego de condiciones á que deben ajustarse las propuestas, se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas vendrán extendidas en sellado de $ 0.25, acompañadas de una hoja en blanco del mismo precio. Se recibirán hasta el día 10 de Junio próximo venidero, á las 4 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Rivera, Mayo 4 de 1910.—*Rafael Torres*, Secretario.

1846-v.jn.10.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NAVARRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Tauste (Provincia de Zaragoza), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 27, y doña PILAR AVEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Zaragoza, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

2104-v.my.18.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña MARIA MAGDALENA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2105-v.my.18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PIETROBONO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cagancha núm. 3, y doña DEOLINDA MANSILLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aramburu núm. 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2106-v.my.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Monteverde y Chiappe, en el ramo de almacén y despacho de bebidas y que teníamos establecida en esta ciudad en la calle San José núm. 222, esquina Ibicuy, separándose de dicha sociedad el señor Francisco Chiappe, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Nicolás Monteverde. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer en la misma todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Mayo 7 de 1910.—*Nicolás Monteverde.—Francisco Chiappe.*

1844-v.jn.8.

Al comercio

Por la presente hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido á don Marcelo Garin, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de depósito de cereales en general, que tenía establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del suscrito, lo que hago saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Durazno, Mayo 3 de 1910.—*Horacio de Lon Aldama.*

1845-v.jn.3.

Al comercio

El que suscribe participa haber prometido en venta su casa de comercio, almacén de comestibles y bebidas al detalle, situada en el Camino á Colón (9.a sección judicial del Departamento de la Capital), á los señores Pablo Ferrando y Juan Gariglio. Con tal motivo, prevengo á todos los que se crean con algún derecho contra el establecimiento, ya sean por créditos ó cualquier otro concepto, deben de presentarse en el mismo á deducir sus acciones, dentro de treinta días, contados desde el primero en que sale á la publicidad el presente aviso; pasado que sea ese término, los compradores no serán responsables en manera alguna.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*José Bergna.*

1848-v.jn.3.

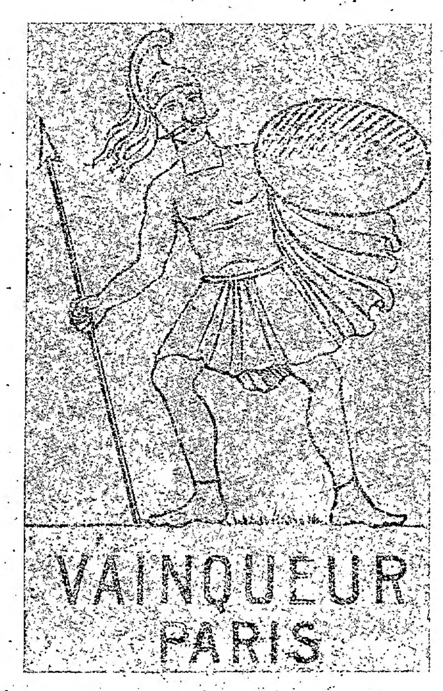
Negocio vendido

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á don Adrián González y á don E. E. Arzeno, todas las existencias, muebles y útiles del buffet á mi cargo, en el Club Uruguay, de esta villa.—Rivera, Abril 25 de 1910.—*Ignacio C. Rebollo.*

1847-v.jn.8.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

ACTA N.o 338



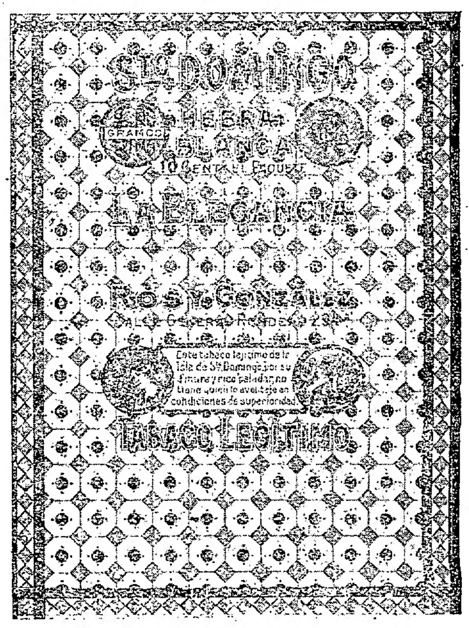
Con fecha 6 de Mayo de 1910, el señor Salvador Obiol, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VAINQUEUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1841-v.my.28.

ACTA N.o 339



Con fecha [illegible] de Mayo de 1910, los señores Ros y. González, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

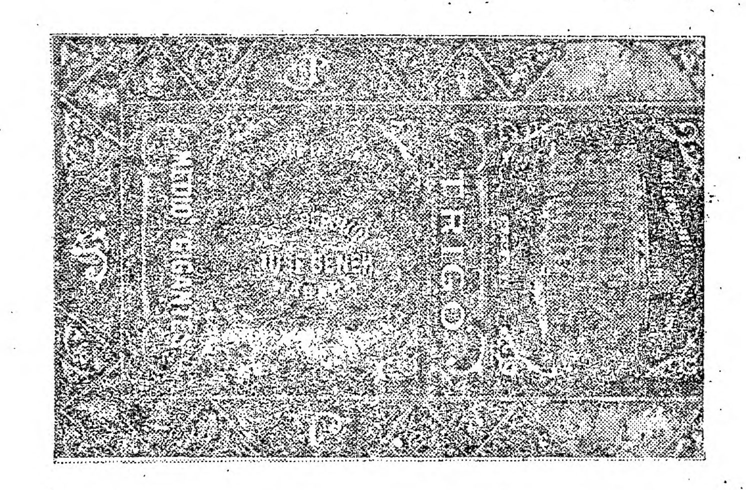
"SANTO DOMINGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1842-v.my2.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

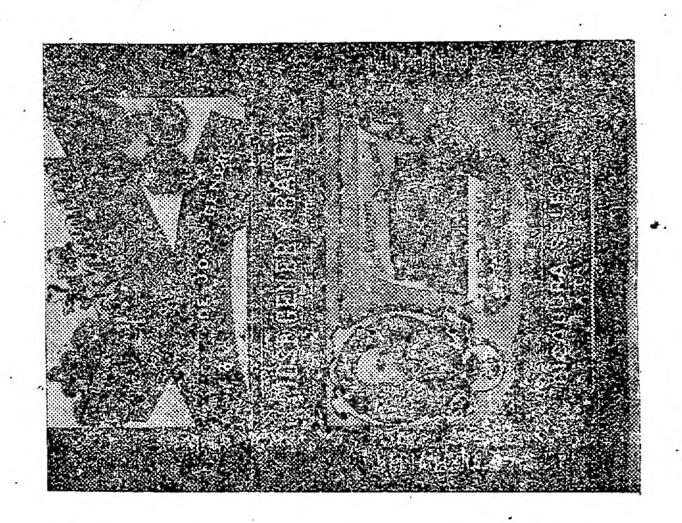
ACTA N.o 337

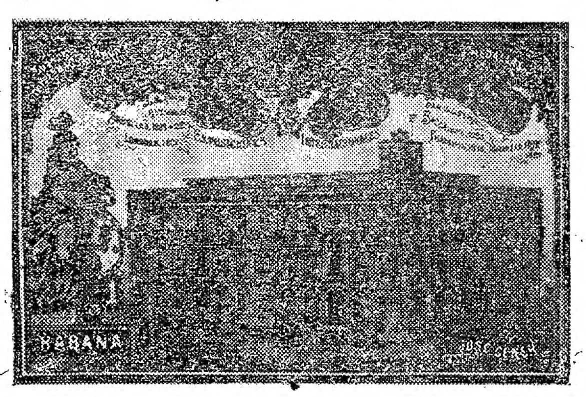


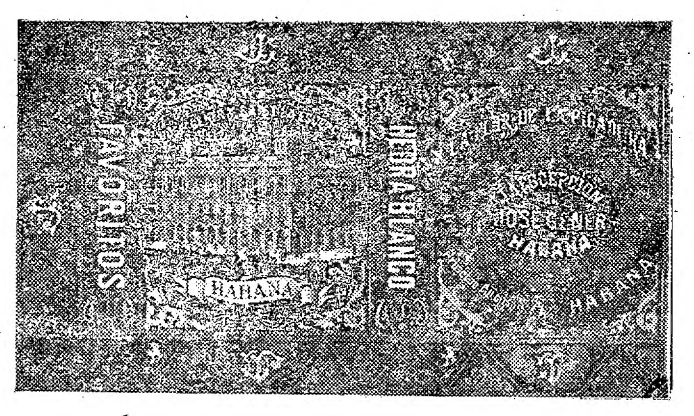












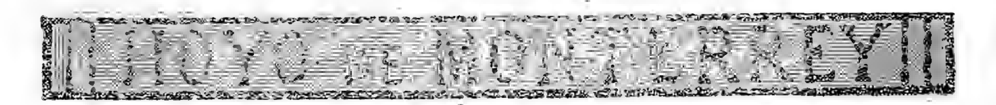
Con fecha 6 de Mayo de 1910, el señor Hipólito García, apoderado de doña Francisca Seycher y de León, viuda de don José Gener y Batet y por su hija Lutgarda Gener y Seycher, casada con don Pablo Torres y Picornell, de la Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:

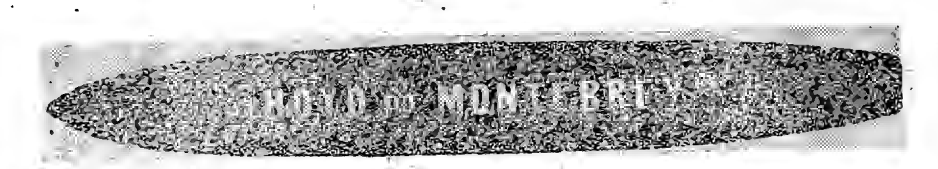
"LA ESCEPCION"

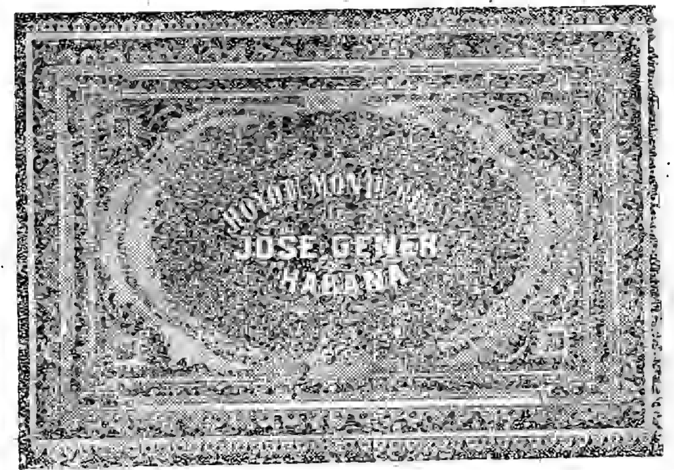
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

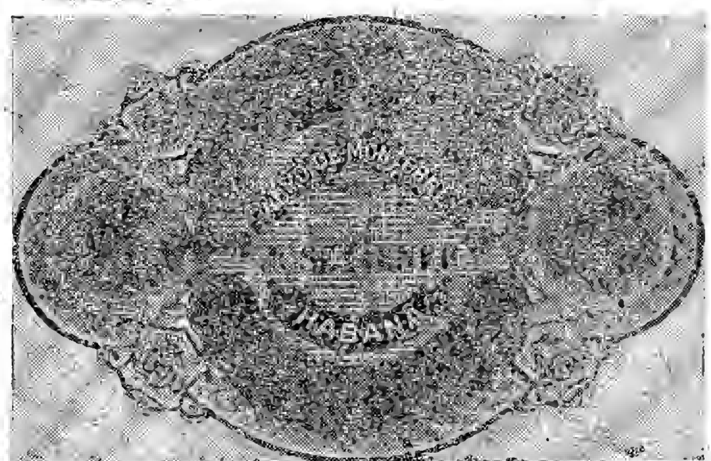
1840-v.my.28.

ACTA N.o 326











Con fecha 6 de Mayo de 1910, el señor Hipólito García, apoderado de doña Francisca Seycher y de León, viuda de don José Gener y Batet y por su hija doña Lutgarda Gener y Seycher, casada con don Pablo Torres y Picornell, de la Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:

"HOYO DE MONTERREY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1839-v.my.28.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1906.—*La Administración.*

3887-pte.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Créditos contra el Estado

En cumplimiento del artículo 19 de la ley de Presupuesto General de Gastos, se emplaza, por el término de un año, á los interesados por créditos contra el Estado, originados en los ejercicios de 1890-1891 hasta el de 1900-901.

Los referidos créditos serán presentados en la Conaaduría General de la Nación, á fin de ser anotados en el registro prescripto por dicha ley, para ser satisfechos en la forma que determine el H. Cuerpo Legislativo.

Vencido el plazo de un año se considerarán caducos, de acuerdo con la citada ley, los créditos que no se hubieren presentado.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*La Secretaría.*

1165-v.en.15-2.p.s.

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

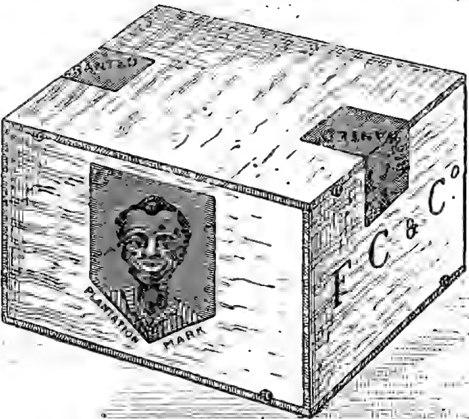
Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.* 1397-v.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 334



Con fecha 2 de Mayo de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores M. Clavieres, H. Ferbos y Cía., domiciliados en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Cajón)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1834-v.my.25.

ACTA N.o 335

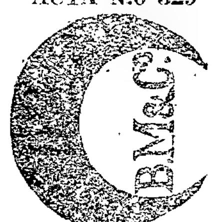
Con fecha 4 de Mayo de 1910, los señores Abal hermanos y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JAMAICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1835-v.my.25.

ACTA N.o 329



Con fecha 30 de Abril de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Brunner Mond y Cía. Ld., domiciliados en Northwich (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MEDIA LUNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2. clases 11.a, 13.a y 14.a.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1802-v.my.21.

ACTA N.o 330



GOAT AND TREE BRAND

Con fecha 30 de Abril de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Wilkinson, Heywood y Clark Ld., de Lóndres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ARBOL Y CABRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 33.a.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1803-v.my.21.

ACTA N.o 332



Con fecha 30 de Abril de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Wilkinson, Heywood y Clark Ld., de Lóndres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"FALCON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 33.a.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1805-v.my.21.

ACTA N.o 318

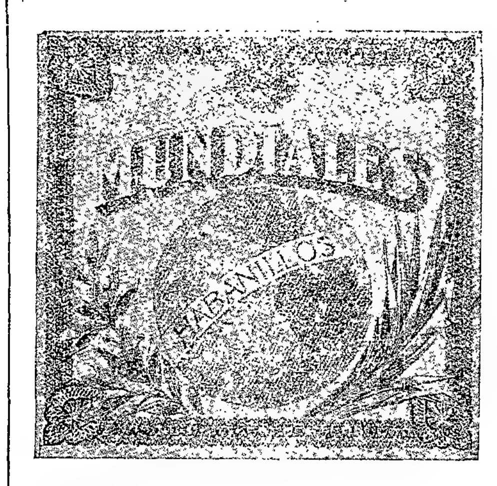
Con fecha 23 de Abril de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Cotons á Coudre, domiciliada en París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"A L'ETOILE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1757-v.my.12.

ACTA N.o 315





Con fecha 23 de Abril de 1910, el señor Domingo Bernini, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUNDIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1754-v.my.12.

ACTA N.o 311

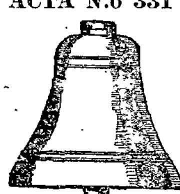
Con fecha 21 de Abril de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La The Aeolian Company", domiciliados en Nueva York (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"PIANOLA PIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, especialmente pianos y mecanismos para tocar, neumáticamente controlados. —Montevideo, Abril 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1734-v.my.10.

ACTA N.o 331



Con fecha 30 de Abril de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Wilkinson, Heywood y Clark Ld., de Lóndres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 33.a.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1804-v.my.21.

ACTA N.o 319

Con fecha 26 de Abril de 1910, los señores J. J. Hore y Cía., apoderados de los señores Williams Hollins y Cía., domiciliados en Lóndres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VIYELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a y 49.a inclusive.—Montevideo, 26 de Abril de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1787-v.my.18.

ACTA N.o 307

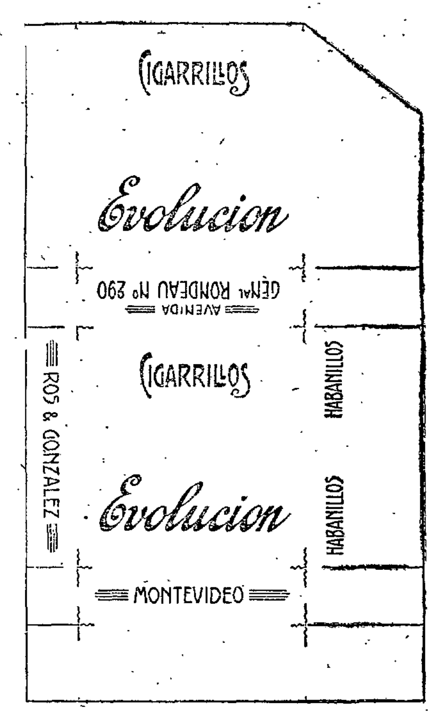
Con fecha 15 de Abril de 1910, el señor Florencio Demicheri, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DEMICHERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 11, 7, 8 y 9, clases 9.a, 10.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 70.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Abril 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1777-v.my.15.

ACTA N.o 80



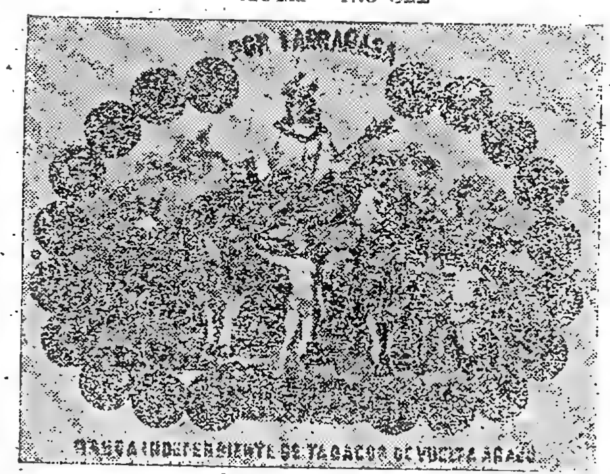
Con fecha 28 de Septiembre de 1909, los señores Ros y González, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EVOLUCION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

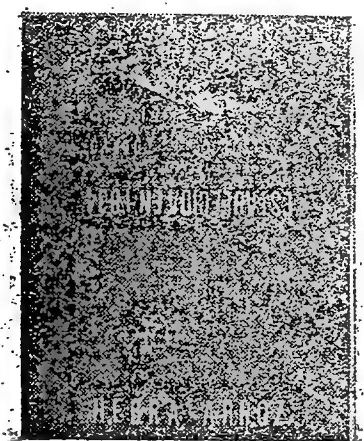
1791-v.my.18.

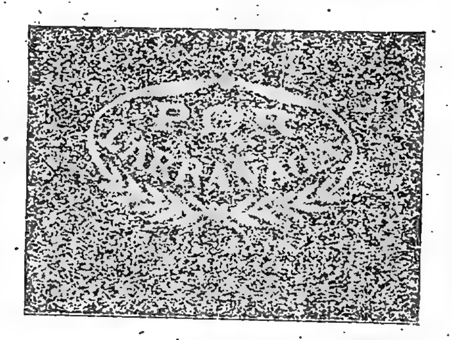
ACTA N.o 322











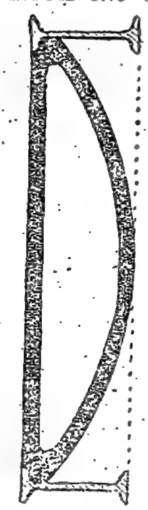
Con fecha 23 de Abril de 1910, el señor Hipólito García, apoderado de la señora doña Antonia López Quervo, viuda de Rivero, domiciliada en la Habana (República de Cuba), ha solicitado el registro de la marca:

"POR LARRAÑAGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1789-v.my.18.

ACTA N.o 324



Con fecha 29 de Abril de 1910, los señores Máximo y Carlos Crespi, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1798-v.my.20.

ACTA N.o 325

"EL BARCO"



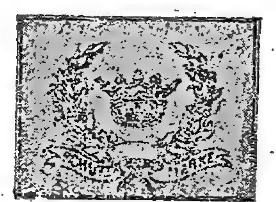
Con fecha 29 de Abril de 1910, el señor Alejandro Domingo Varela, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL BARCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1799-v.my.20.

ACTA N.o 326



Con fecha 29 de Abril de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1800-v.my.20.

ACTA N.o 313

"GALVANIT."

Con fecha 22 de Abril de 1910, los señores Cranwell hermanos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

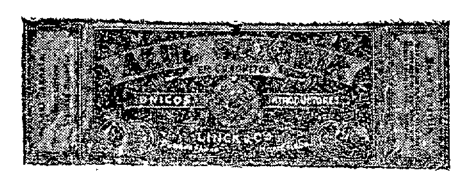
"GALVANIT"

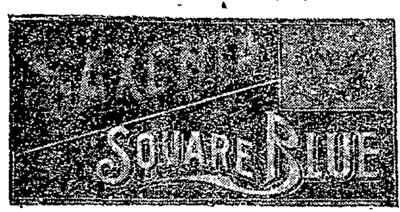
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 69.a, 72.a y 79.a, especialmente polvos para pulir, limpiar y restaurar, etc., etc.—Montevideo, Abril 22 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1745-v.my.11.

ACTA N.o 328







Con fecha 30 de Abril de 1910, el señor José Pena Martínez, apoderado de Linck y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AZUL SAXONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a, azul para la ropa.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1832-v.my.25.

ACTA N.o 314



Con fecha 23 de Abril de 1910, los señores Bonifacio y Gavatelli, domiciliados en Montevideo, hán solicitado el registro de la marca:

"LA FARMACO URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 14.a, 15.a, 53.a y 72.a.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1753-v.my.12.

ACTA N.o 317

Con fecha 23 de Abril de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Cotons á Coudre, domiciliada en París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"A LA MAIN"

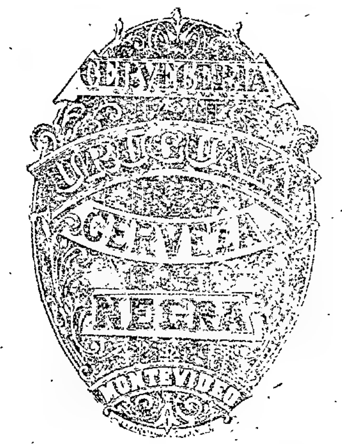
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1756-v.my.12.

ACTA N.o 323







Con fecha 23 de Abril de 1910, el señor Ernesto Schwedler, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CERVECERIA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Abril 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1768-v.my.18.

ACTA N.o 310

Con fecha 21 de Abril de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis G. Lasala, domiciliado en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAYORDOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 4, clases 2.a, 7.a, 8.a, 10.a, 27.a, 29.a, 30.a y 31.a, especialmente postes, piques, etc., etc.—Montevideo, Abril 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1733-v.my.10.

ACTA N.o 316

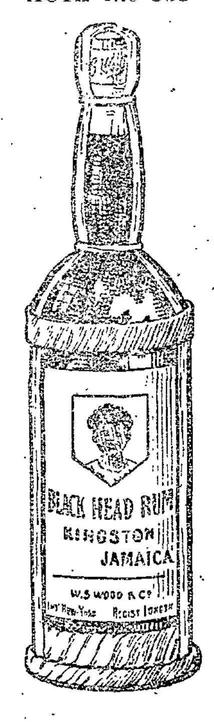
Con fecha 23 de Abril de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Cotons á Coudre, domiciliada en París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"A LA CROIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 47.a y 51.a.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1755-v.my.12.

ACTA N.o 332



Con fecha 2 de Mayo de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores M. Clavieres, H. Ferbos y Cía., domiciliados en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"BLACK HEAD RUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1833-v.my.25.

ACTA N.o 15

OYAMA

Con fecha 6 de Agosto de 1909, el señor Fernando Parrabére, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OYAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 61.a á 71.a.—Montevideo, Abril 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1790-v.my.18.

Universidad de Montevideo

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de *Mineralogía* y *Geología* en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de esta Secretaría, calle Cerrito número 2, hasta el 15 de Octubre del año en curso, á las 6 p. m.

Las bases del concurso se hallan en la oficina enunciada á disposición de los interesados en conocerlas.—Montevideo, Mayo 1.o de 1910.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.

1810-v.my.21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio de 1911.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., y en el Depósito de la Corporación las muestras de los artículos que se licitan.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 28 de Mayo, á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 8 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1486-v.my.28.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de 20 (veinte) días, á partir de la fecha, para la ejecución de reparaciones en las calderas del gánguil IV.

Los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en dicha Secretaría, donde se procederá á la apertura de ellas, el último día, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 22 de 1910.—*La Dirección.*

1742-v.my.11.

NAVEGACION INTERIOR

AVISO

Se previene al comercio y al público en general que aproximándose el período de navegación del río Negro, hay conveniencia en que preparen sus envíos de mercaderías con la anticipación necesaria para evitar aglomeraciones de cargas.

Las salidas de vapores deberán anticiparse en un día á las fechas que marca el itinerario del año 1909, á fin de combinar con los trenes nocturnos del Ferrocarril Central del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1910.—*La Dirección.*

1668-v.my.8.

AVISO A LOS NAVEGANTES

El día 15 de Mayo corriente se fondeará para ser experimentado, á una milla al Sur de Punta Negra, una boya luminosa, cuya característica es la siguiente:

Duración de la luz encendida: 5 segundos.

Duración de la luz apagada: 5 segundos.

Alcance luminoso en estado medio de transparencia atmosférica: 10 millas.

Montevideo, Mayo 2 de 1910.

La Dirección.

1806-v.my.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

A los agrimensores públicos

AVISO

Notándose deficiencias perjudiciales en algunos planos de terrenos que con su copia para el Archivo del Departamento N. de Ingenieros presentan los Agrimensores, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4.o de la ley general de Patentes y la circular de esta Oficina de fecha 2 de Febrero de 1908, se hace saber á dichos profesionales:

Que desde el primero de Junio del corriente año, no se recibirá en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieros ó las Inspecciones T. Regionales, para el cotejo que exijen las disposiciones citadas, ningún plano de terreno medido *extrajudicialmente*, sin que tenga las anotaciones necesarias; esto es, sin que él y su copia expresen, bien sea sobre el dibujo del polígono recorrido ó bien en un Registro numérico, sin enmendaturas, al costado de la misma hoja, los ángulos y distancias medidas y la superficie hallada para el terreno mensurado.

Así mismo, la leyenda del plano debe indicar el nombre del propietario del terreno y la ubicación del prédio, sus límites y linderos.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*R. Penco*, Presidente.—*Félix Illa*, Secretario General.

1831-v.jn.7.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Pereira» (Departamento de San José)

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Pereira, Departamento de San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día cuatro de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1825-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Cebollatí» (Departamento de Treinta y Tres).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Cebollatí, Departamento de Treinta y Tres, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día cuatro de Junio próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1826-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno (Departamento del Durazno).

Llámase á licitación por el término de cuarenta días para la construcción de puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno (Departamento del Durazno), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *31 de Mayo próximo* á las *dos de la tarde*, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 21 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1807-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Puentes sobre el río Yí y los arroyos Agua Sucia é Illescas (Departamento del Durazno).

Llámase á licitación para la construcción de puentes sobre el río Yí y los arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *31 de Mayo próximo* á las *tres de la tarde*, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 21 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1808-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Solís (Departamento de Minas)

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Solís (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día tres de Junio próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1816-v.jn.3.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Santa Lucía (Departamento de Minas)

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Santa Lucía (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día tres de Junio próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1817-v.jn.3.

Ministerio de Guerra y Marina

LLAMADO A LICITACION

Este Ministerio llama á propuestas para la construcción de un pabellón de tropa, lavatorios, w. c., baños, y otro de cocinas y anexos, en el edificio ocupado actualmente por la Academia General Militar, para convertirlo en Cuartel de Infantería, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán presentadas el día 14 de Mayo de 1910 á las 4 p. m. en este Ministerio, y abiertas ese día y hora por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Oficial Mayor y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*La Secretaría.*

1786-v.my.14.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

Llamado á licitación para la provisión de 30 carritos de mano destinados al transporte de cargas en la Aduana.

Llámase á licitación para la provisión de treinta carritos de mano, destinados al transporte de cargas en los muelles de la Aduana, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Oficina (Cerrito 185), todos los días hábiles de 9 á 11 y 1½ a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Mayo próximo, á las 3 de la tarde en dicha Oficina, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 28 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, oficial 1.o.

1776-v.my.12.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

Llamado á licitación para la nomenclatura de calles, avenidas y caminos y numeración de puertas.

Llámase á licitación por el término de tres meses, con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en la Secretaría de la Intendencia, para la nomenclatura de las calles, avenidas y caminos de la Capital, y numeración de puertas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la expresada repartición hasta el día 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Saenz*, Secretario.

1498-v.jn.10.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don José Benito Canabal, propietario del nicho número 184 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Julio Ibarra y los de Ramón Esperón, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*La Dirección.*

1637-v.jl.7.

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del sepulcro número 7 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer con destino al Osario General los restos de María Ariosa, Ricardo Padín, José Patiño, Rosa N., Andrés Pérez, Josefa E. Alvarez, Juan María Torreiro, Manuel Pérez y Castro, Amelia Leonor Machado y un párvulo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección.*

1542-v.jn.30.

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del nicho número 467 del Cementerio del Buceo, extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Mello Moraes, Alfredo Fialho, Genaro Gallo, Pablo Loffredo, Oscar Labruna, Aida Roberto, Dante Prato, Catalina Cagnoni de Oliveri, María Lagomarsino de Viacava y Felicia Repetto, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección.*

1543-v.jn.30.

Don Pedro Bordalt, como apoderado de doña Catalina Schabihaga, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del Cementerio del Paso del Molino, de propiedad de su poderdante.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*La Dirección.*

1551-v.jn.23.

Intendencia Municipal de Rocha

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 90 días para la colocación de chapas de nomenclatura en calles y caminos y numeración de puertas en esta ciudad.

Las propuestas, en el sellado que corresponda y bajo sobre debidamente cerrado, se recibirán en la Oficina hasta el día 20 de Julio del año actual, á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, al cual deberán ajustarse los proponentes, encuéntrase de manifiesto en la Secretaría de la Repartición.

Se aceptará *ad referendum* la que se considere más ventajosa, remitiéndose al Superior para su aprobación ó resolución que corresponda.—Rocha, Abril 20 de 1910.—*Eduardo Fernández Echenique*, Secretario.

1761-v.jl.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las siguientes obras á realizarse en esta ciudad:

Colocación de veredas de baldoza portland en la Plaza Independencia.

Terminación del salón de actos públicos del Edificio Municipal y reboque de ambos frentes del citado edificio.

Estudios de nivelación y planimetría de la ciudad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre debidamente cerrado, se presentarán por separado para cada obra hasta el día 20 de Mayo próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que al acto concurran.

Hácese presente que las propuestas á formularse deberán serlo de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones y demás antecedentes que existen de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina.

Se aceptarán *ad referendum* las que se consideren más ventajosas y remitiránse al Superior para la aprobación ó resolución que corresponda.—Rocha, Abril 20 de 1910.—*Eduardo Fernández Echenique*, Secretario.

1760-v.my.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para construir una Sala de Autopsias en el Cementerio de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones y plano que á disposición de los interesados encuéntranse en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre debidamente cerrado, se recibirán hasta el día 15 de Mayo próximo á las 2 1|2 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que al acto concurran.

Será aceptada *ad referendum* la que se considere más ventajosa, remitiéndose al Superior para la aprobación ó resolución que corresponda.—Rocha, Abril 20 de 1910.—*Eduardo Fernández Echenique*, Secretario.

1759-v.my.15.

Intendencia Municipal de Canelones

ORDENANZA

Forma como debe hacerse el reparto de pan, en los vehículos destinados á ese fin.

(APROBADA POR LA H. JUNTA E. ADMINISTRATIVA EN SESION DEL 26 DEL CORRIENTE)

Artículo 1.o Los vehículos que se empleen en el reparto de pan en todo el Departamento, deberán ser completamente cerrados, ya sea de madera ó metal, sin pintura interior.

Art. 2.o Los vehículos que no estén en esas condiciones podrán utilizarse con la condición indispensable de que el pan sea depositado dentro de cajas de madera ó de metal, también sin pintura interior y con su correspondiente tapa.

Art. 3.o Los Comisarios de Salubridad y Secretarios de Comisiones Auxiliares, quedan obligados á vigilar y á hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 4.o Los infractores serán penados con una multa de diez pesos, por cada vez que sean sorprendidos haciendo el reparto fuera de las condiciones reglamentarias.

Art. 5.o La presente Ordenanza entrará en vigencia después de treinta días transcurridos desde esta fecha.

Art. 6.o Para su cumplimiento y demás efectos, trascríbase á los Comisarios de Salubridad de esta localidad y á las Comisiones Auxiliares del Departamento.—Guadalupe, Abril 29 de 1910.—*Eduardo Lenzi*, Intendente.—*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

1811-v.jn.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PICCARDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juncal núm. 11, y doña MARIA ELISA JOAQUINA DE CARVALHO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2090-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ GARCÍA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 58, y doña MARGARITA CORRAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2091-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GILARDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Soriano núm. 40, y doña ERCILIA CATALINA BAGNALASTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2092-v.my.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS RISSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 66, y doña EMA PLATERO FYNN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2088-v.my.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SANCHO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Isla de Mallorca, domiciliado en la calle Arapey núm. 104A, y doña JUANA MARIA BERGUÉS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Isla de Mallorca, domiciliada en la calle Arapey núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2042-v.my.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOSCHESI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 41, y doña ANGELA DAMIANI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2023-v.my.10.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en San Luis el 8 de Enero de 1882, domiciliado en la calle Dársena núm. 11, y doña CAROLINA ESPINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay el 22 de Enero de 1887, domiciliada en la calle Dársena núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2093-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ PEDRO VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 29 de Junio de 1885, domiciliado en la calle Washington núm. 98, y doña ENRIQUETA FASSIOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 27 de Octubre de 1887, domiciliada en la calle Washington núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2094-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAROÑAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Sampayo de Candías el 28 de Marzo de 1888, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 74, y doña MANUELA NIETO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Galicia el 28 de Mayo de 1886, domiciliada en la calle Guaraní núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2095-v.my.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTASIO DE AURRECOECHEA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya el 29 de Marzo de 1880, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 6, y doña MARIA CUOMO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 23 de Octubre de 1887, domiciliada en la calle Dársena núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2059-v.my.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Puente de Sampayo, (Provincia de Pontevedra), el 6 de Enero de 1885, domiciliado en la calle Guaraní núm. 25, y doña LUISA RAIMUNDA BRISONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 22 de Enero de 1884, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 51A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2060-v.my.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANGEL CASSANELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 2 de Marzo de 1880, domiciliado en la calle Rampla núm. 199, y doña MARGARITA FRAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 24 de Mayo de 1885, domiciliada en la calle Piedras núm. 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2043-v.my.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAFAEL LAMANNA,

de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña CLEMENTINA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2024-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio *in extremis* don FEDERICO BLAIS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Zabala núm. 35, y doña TEODORA MARIA MEZZETTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Zabala núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2025-v.my.8.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CAMBON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Jorge (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Sarandí núm. 126, y doña EUSTAQUIA CARMEN ACOSTA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Rincón núm. 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

2076-v.my.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAURICIO DOMINICI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 18, y doña MARIA BADIE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

2044-v.my.12.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO TORRES, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle La Paz núm. 94, y doña JOSEFA VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de la Coruña, domiciliada en la calle Florida núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2096-v.my.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS AYESTARAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Guipuzcoa, domiciliado en la calle San José núm. 15A, y doña ANA MARIA FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2061-v.my.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO JUAN CATRUFO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 109, y doña FELICIA IGLESIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2045-v.my.12.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SILVE RIGOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 194, y doña ANGELA LUISA LATOU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Yí núm. 271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2097-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PORFIRIO LAGARMILLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 479, y doña CLELIA BERNARDA DEVINCENZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Maldonado, domiciliada en la calle Maldonado núm. 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2082.v.my.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PLAZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Jaén, domiciliado en la calle Ejido núm. 249, y doña MARIA LAUREIRO FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo, domiciliada en la calle Ejido núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2062-v.my.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CASTRO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 102, y doña ANGELA HERMINIA TOMASA TACHELA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2046-v.my.12.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO RAMIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San Eugenio (Departamento de Artigas), domiciliado en Cuchilla Negra (Rivera), y doña ELEONOR SICHERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliada en la calle Río Negro núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.

2063-v.my.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRAROTTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes núm. 357, y doña JOSEFINA MAGGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Shadella (Italia), domiciliada en la calle Mercedes núm. 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2064-v.my.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FEDERICO FRANCOUAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en el Departamento de Loit (Francia), domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 261, y doña EMA REAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova (Italia), domiciliada en la calle Yaguarón núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2056-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN PEREZ, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerro Largo 358 y doña ISABEL CARBAJAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliada en la calle Cerro Largo 358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2034-v.my.10.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CANCELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle La Paz núm. 96, y doña JOSEFINA FARIÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2098-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO CACERES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Colonia núm. 387, y doña MARIA MAGDALENA LAVORERIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores

de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Colonia núm. 387.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2099-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MONTAÑES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 575, y doña MARTINA ALBIATI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2084-v.my.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANDOVAL (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 59, y doña ANTONIA CARNELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2085-v.my.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad francés, nacido en Narbona, domiciliado en la calle Vázquez núm. 44, y doña VICTORIA MARINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2077-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LECUMBERR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Magallanes núm. 241, y doña CARMEN GRIE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2078-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO QUEIGEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes núm. 87, y doña LUISA ROCCATAGLIATA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 517B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2065-v.my.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 232, y doña CAMILA LOMBARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2047-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera Chica núm. 7, y doña MARIA DEL AMPARO PRADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rivera Chica núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2046-v.my.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO CARREÑO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Reconquista núm. 77, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Minas núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2026-v.my.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PEREZ ESCOBAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 278, y doña LUISA MONTIEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 387.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2027-v.m.8.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ATILANO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Córdoba núm. 21, y doña ROSARIO GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Córdoba núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2086-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ BERNAT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la villa del Cerro, y doña FRANCISCA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrecho núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2087-v.my.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REGA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz núm. 45, y doña MARIA MARTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, domiciliada en la calle César Díaz núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2066-v.my.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTRADER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Uruguay núm. 10, y doña FRANCISCA EUGENIA COMPTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2035-v.my.10.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña AMALIA MATEOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

2088-v.my.15.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CICCANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Artes núm. 30, y doña VICENTA DOTTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Industria núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2067-v.my.14.

En la villa de la Unión, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Monte Caseros s|n, y doña CONCEPCION RICCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2068-v.my.14.

En la villa de la Unión, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN MORENO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n, y doña PILAR RIVERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacio-

nalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2069-v.my.14.

En la villa de la Unión, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PAGELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Larrañaga s|n, y doña MARIA DE ARCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Lima s|n (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2070-v.my.14.

En la villa de la Unión, y el día 27 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS RIVERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Azul, domiciliado en la calle Montevideo núm. 63, y doña PERPETUA CELIA NAPOLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Montevideo núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2049-v.my.12.

En la villa de la Unión, y el día 27 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BRUZZONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 80, y doña EMMA RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Asilo núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2050-v.my.12.

En la villa de la Unión, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OYHAMBURO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes núm. 107, y doña FLORINDA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2051-v.my.12.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARAT (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Chacarita, y doña MATILDE MARQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Vilalengua,* Oficial del Estado Civil.

2100-v.my.17.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VECINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Sección, domiciliado en Maroñas, y doña BERNARDA BENTANCOR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Vilalengua,* Oficial del Estado Civil.

2101-v.my.17.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES BLENGINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Sección, domiciliado en la calle Corrales núm. 80, y doña LUISA ANTONIA MAGLIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en la calle Corrales s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Vilalengua,* Oficial del Estado Civil.

2028-v.my.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Abril del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO PERALTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ZULEMA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Vilalengua,* Oficial del Estado Civil.

2029-v.my.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO CALANDRIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña CARMEN VARELA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Vilalengua,* Oficial del Estado Civil.

2030-v.my.10.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Abril del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ABRALDES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en Maroñas, y doña SABINA SCAYOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Vilalengua,* Oficial del Estado Civil.

2031-v.my.10.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PENA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en Maroñas, y doña JOSEFA FLEIRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Vilalengua,* Oficial del Estado Civil.

2032-v.my.10.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RUBER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Estomba núm. 73, y doña TERESA CORE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Estomba núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2071-v.my.14.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIANELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Médanos núm. 25, y doña CATALINA GENTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2052-v.my.12.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELFINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña MARIA ROCCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2036-v.my.10.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARTURO VILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto el 18 de Junio de 1885, domiciliado en la calle Lucas Obes núm. 29, y doña SILVIA CASERES, de 21 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Flores el día 20 de Junio de 1889, domiciliada en la calle Progreso núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2033-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO VACCARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Daymán núm. 160B, y doña JUANA CATALINA MATILDE ROSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 172B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2037-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO RODRIGUEZ CAMUSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batlle s|n,

y doña MARIA AVELINA BUELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Batlle s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2038-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MAXIMILIANO DE-MARIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la calle Iglesia núm. 17, y doña ADELA ISNARDI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2039-v.my.10.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JOSE MARIA GARCIA-RABELLINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa núm. 133 (18.a Sección), y doña CARMEN GENOVEVA BONIZIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea núm. 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2089-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO OTERO MENDOZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí núm. 210 (6.a Sección), y doña EMMA ALVES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2079-v.my.14.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ISIDORO LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Méndez Núñez núm. 12, y doña JACINTA VEIRANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Méndez Núñez núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2080-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO PAULAZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado s|n, y doña MARIA LUISA MADRIAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria núm. 567.

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2081-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BELLINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Mac Eachen núm. 37, y doña AIDA RIVERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tuyutí núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2057-v.my.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BARRERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Punta Carretas s|n, y doña MARCELINA AIDA SEMINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Punta Carretas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2053-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 73, y doña ELVIRA BONINO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2054-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PITTAMIGLIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Victoria núm. 105, y doña ROSA LEONCINO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Victoria núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2055-v.my.12.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA RAMIREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Porongos núm. 259, y doña ANTONIA SILVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Porongos núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2058-v.my.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SPERANZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 282A, y doña CARMEN GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2040-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BASTELICA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia núm. 114, y doña TERESA CEPPÁ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2041-v.my.10.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PARETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bella Vista núm. 147, y doña SARA VERDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, y de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

2102-v.my.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TREGLIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fomento núm. 98, y doña MARIA JULIA GENTILES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

2072-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino del Cerro s|n, y doña CARMEN PAEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

2073-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMAROTTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa núm. 54, y doña MARIA VERNENGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

2074-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los inte-

resados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BOZZANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Esperanza núm. 32, y doña CARMEN JOSEFA MARCHESI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

2075-v.my.14.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO L. FRANCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ANGELA ROSA GARBARINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane.*

2103-v.my.17.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Ldo. de lo Civil é Intestados de 1er. Turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA CATALINA SAMBUCETTI DE COLOMBO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos. Montevideo, Abril 21 de 1910.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

1736-v.my.24.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de don PEDRO GASAMANS, fallecido en esta ciudad, 12.a Sección Judicial, el 8 de Noviembre de 1908. Con tal motivo se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, munidos de los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 15 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1707-v.my.11.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los señores ERNESTO VASALLE, FERMIN y MIGUEL BERNAL, MATIAS CLAVEL y don BAUTISTA ECHEVARRIA, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado les ha iniciado el Fisco sobre expropiación de terrenos de su propiedad ubicados en el Departamento de San José, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á los que no comparecieren. El Juzgado hace constar á los efectos correspondientes que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 23 de Marzo de 1906 y Decreto reglamentario de fecha 10 de Septiembre de 1909. Tanto la ley como el decreto de la referencia, dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refiere el inciso *B* del artículo 1.o. El referido inciso dice así: *B.* La suma de 1.000.000 de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales, y en la adquisición de muebles y elementos de enseñanza.—Montevideo, Septiembre 10 de 1909.—Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación en el Departamento de San José, de las siguientes áreas de terrenos para edificios escolares: Una fracción de propiedad de don Ernesto Vasalle, situado en Fagina, cuarta Sección, compuesta de cuatro hectáreas á partir del alambrado divisorio Sur, sobre el camino á Guaycurú y cuya alineación Norte se fijará á cincuenta metros de la escuela actual. Una fracción de cuatro hectáreas, propiedad de los señores Fermín y Miguel Bernal, situada en Pachina, séptima Sección, lindando al Norte con el camino de Guaycurú y por el Noroeste con otros vecinos. Una fracción de cuatro hectáreas, en terrenos de propiedad de don Matías Clavel, situada en Chamizo, con frente por el Noreste al camino departamental á Flores y lindando con otros vecinos por el Noroeste, y una fracción de una hectárea propiedad de don Bautista Echevarría, situada en la Estación Mal Abrigo.—Montevideo, Abril 4 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1630-v.my.10.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en exhorto del señor Juez de Primera Instancia de Amurrio y su Partido, Provincia de Alava (España), se hace saber el siguiente edicto recibido de aquel Juzgado para su publicación, y que dice: "Don Jaime del Ojo y Fiestas, Juez de Primera Instancia de Amurrio y su "Partido, hago saber: Que por el Procurador don "Paulino Arana y Aguirre, en nombre de su principal don Isidro Eguía y Saracho, vecino de Oquendo, "se ha presentado en este Juzgado demanda ordinaria de mayor cuantía solicitando se dicte sentencia declarando la presunción de muerte de don "Simón Eguía y Saracho, natural de Oquendo, que "habitó en la Ciudad de Montevideo, Capital de la "República del Uruguay y en el Hotel de Barcelona "de la Viuda de Grasas y Compañía, Plaza Independencia, calles Colonia, Florida y Ciudadela, sin dedicarse á negocio alguno y viviendo de las rentas "que le producía el campo llamado Puntas del Pescado, sito en el Departamento de la Florida, en "dicho Uruguay, en cuyo escrito de demanda se expone entre otros hechos, que el don Simón embarcó en el Puerto de Cádiz en el vapor "Larache", "que salió del citado puerto con rumbo á Coruña y "Bilbao, el diez y nueve de Junio de mil novecientos ocho; que en el naufragio del mencionado "vapor "Larache", ocurrido á consecuencia de su "varada y pérdida el día veinte y cinco del citado "mes y año, desapareció el prenombrado don Simón "Eguía y Saracho, sin que se haya podido averiguar su paradero, y la prensa, por su parte, recogió y publicó la noticia de la desaparición de don "Simón Eguía. Con el título de: "Uno de los que "han muerto", le dedicó "La Voz de Galicia", una "parte de la información de la catástrofe; y así bien "se alegan los fundamentos de derechos oportunos, "é interesa se emplace por medio de edictos á los "que se crean con derecho á impugnarla. Dicha demanda se ha admitido en providencia de veinte "de los corrientes. En su virtud se emplaza á los "que se consideren con derecho á impugnarla por "medio del presente, que se fijará en los sitios acostumbrados de esta cabeza de Partido, Oquendo, La "Coruña, Muros y Montevideo, de la República del "Uruguay, á fin de que en el improrrogable término de nueve, doce, quince y sesenta días, respectivamente, de su inserción, comparezcan en los "presentes autos apersonándose en forma, á usar de "su derecho. Dado en Amurrio, á veinte y dos de "Abril de mil novecientos nueve.—*Jaime del Ojo.*— "P. p.: *M. Julián Zárate.*"—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1723-v.my.22.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Solano A. Riestra, en representación de doña Amelia María López, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don JUAN LADISLAO RODRIGUEZ, por aparecer éste de estado soltero, cuando en su vez era casado con la expresada Amelia María López. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Estado Civil.—Montevideo, Abril 20 de 1910. —*Avelino Barbot,* Actuario.

1740-v.my.25.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO—Por mandato de este Juzgado Letrado Departamental, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA TECHERA y doña ASUNCION TECHERA, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella, en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrárseles un Curador á fin de que los represente en este juicio.—Maldonado, Marzo 2 de 1910.— *Juan J. Gomensoro.*

1514-v.jn.17.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don José Ferrando y Olaondo, recaída en los autos sucesorios de doña ISABEL CORREA DE BORBA, se cita, llama y emplaza á don José Correa de Borba, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación del presente, á estar á derecho en los expresados autos sucesorios y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente.—Fray Bentos, Marzo 7 de 1910.—*José Durañona Vidal,* Escribano Público.

1554-v.jn.25.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don GASPAR LOPEZ NETTO, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Abril 1.o de 1910. *Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

1646-v.my.11.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don EUGENIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la herencia para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días,* bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—San Fructuoso, Marzo 12 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltran,* Escribano Público.

1645-v.my.25.

Juzgado de Paz de la 21.a Sección (Sayago)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don BASILIO COSTALES y á todo el que se considere con derecho á un solar de ochocientos veinticinco metros cuadrados y construcciones de madera que contiene, ubicado en el pueblo "Lavalleja", de esta Sección, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro del impuesto inmobiliario, correspondiente al expresado terreno, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Sayago, Marzo 7 de 1910.—*A. L. Dellepiane,* Juez de Paz.

1523-v.jn.22.

Juzgado de Paz de la 14.a sección de la Colonia

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don TELESFORO GUTIERREZ JAUREGUI, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Juan A. Magariños, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Pueblo Juan L. Lacaze, Abril 12 de 1910.—*Carlos A. Alvarez,* Juez de Paz.

1688-v.my.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don TELESFORO GUTIERREZ JAUREGUI, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Andrés Mures, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Pueblo Juan L. Lacaze, Abril 12 de 1910.—*Carlos A. Alvarez,* Juez de Paz.

1680-v.my.17.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 28 de Abril del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón social de Domingo Onetti y Compañía. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San Eugenio, Mayo 6 de 1910.—*Francisco García.—D. Onetti.*

1836-v.jn.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Eugenio Goyheneche y Emilio Ghilosso todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería y café tengo establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres núm. 95. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Mayo 5 de 1910.—*Juan L. Zolesi.*

1837-v.jn.2.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio en general, que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á los hermanos don Pedro y don Manuel Zás, la panadería de mi propiedad denominada "San José", sita en la calle San José esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con derecho alguno pasen por la misma con los justificativos del caso dentro de treinta días.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*José Starico.— Pedro Zás.—Manuel Zás.*

1830-v.jn.1.

Venta de farmacia

Por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Eduardo Vero, he vendido á los señores don Ricardo Surraco y don Juan Roberto Fabbiani, la farmacia de mi propiedad, denominada "Farmacia Romana", establecida en la calle Charrúa núm. 1, esquina Magallanes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á las personas que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados en dicha casa comercial dentro del término de treinta días.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Raul Ramos Suárez.*

1829-v.jn.5.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que por escritura pública otorgada ante el escribano don Demetrio Ruy el día 30 de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Fabregá y Cardona giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio don Virgilio Cardona.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Fabregá y Cardona.*

1828-v.jn.5.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Manuel Calvo y Francisco Picos (hijo), las existencias de mi casa de negocio denominada "Panadería de los Talleres" sita en Peñarol. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Francisco Picos.*

1823-v.jn.4.

Al comercio

Hago saber, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender al señor José Alcoz, las existencias de mi casa de comercio situada en Cerro Colorado (Departamento de Florida).—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Cándido C. Blanco.*

1827-v.jn.1.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Héctor Emilio Abó, por ante el escribano don Rafael V. Salguero, mi casa de comercio que en el ramo de barraca de maderas, materiales de construcción, útiles para labranza, máquinas agrícolas é industriales y depósito de frutos del país, tenía establecida en esta ciudad, en la calle Artigas esquina Camino Nacional (Barrio Llosas), habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en mi domicilio, dentro del término de treinta días contados desde hoy.—San José, Mayo 2 de 1910.—*Antonio Artola.*

1821-v.jn.4.

Venta de despacho de bebidas y fonda

Al comercio y al público participo que he tratado vender á favor de don Manuel Tomé y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerrito núm. 53, entre Guaraní é Isla de Lobos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Benito Conde.*

1822-v.jn.4.

Venta de peluquería

José Maguña ha prometido vender á don Miguel Crisci la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene establecida en la calle Yaguarón núm. 98, de esta ciudad, llamando á todos los que se consideren con derecho á cobrar sus créditos para que concurran á la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*José Maguña.*

1819-v.my.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que he prometido vender á los señores Rosso, Moratinos y Cía., el aserradero de mi propiedad, situado en la calle Figueroa 135, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Domingo Calero.*

1815-v.jn.3.

Al público

He prometido vender á don Vicente Sarli mi casa de panificación "Res Non Verba", situada en la calle Sarandí núms. 168 y 172. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Benjamín F. Conde.*

1814-v.jn.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de los señores José Ares y Agustín Lema, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle General Flores núm. 228, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 1.o de 1910.—*Justo Amado.—Serafín Carabel.*

1818-v.my.29.

Venta de almacén

Habiendo vendido á don Pedro Mosquera mi negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en la casa número 102 de la calle Isla de Flores esquina á la de Daymán núm. 298, lo hago saber al público á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que los que se consideren asistidos de algún derecho, se presenten en dicho negocio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*José Mosquera.*

1812-v.my.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Juan Pedro Greciet, el almacén, fonda y despacho de bebidas sito en la calle Grecia núm. 127 (Cerro), de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Villa del Cerro, Abril 30 de 1910.—*Salvador Greciet.*

1813-v.my.29.

Al público y al comercio

Participo al público que con esta fecha he vendido al señor Enrique G. Fornello, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio, establecida en el Rincón de Valentín, 4.a Sección Rural, en los ramos de tienda, almacén, billar y despacho de bebidas, habiendo quedado á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Salto, Abril 30 de 1910.—*Mateo Penco.*

1801-v.jn.1.

Disolución de sociedad

Por escritura que el día 27 del corriente mes ha autorizado el escribano don Juan José Schmersow, disolvimos la sociedad que, teníamos constituída y que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta ciudad, bajo la razón social de Antonio Sab y Compañía. El socio don Antonio Sab tomó á su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, continuando de su exclusiva cuenta con el negocio. En cumplimiento de la ley comercial se hace esta publicación por el término de treinta días.—Salto, Abril 29 de 1910.—*Antonio Sab.—José Juan Juayek.*

1824-v.jn.4.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Burgo, mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo núm. 281, denominada "Flor del Día". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Manuel Rosales.*

1794-v.my.24.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido por ante el escribano Federico Prandó á los señores don Enrique Muñoz y don Rafael V. Idoyaga, nuestra casa de comercio que en el ramo de librería teníamos establecida en esta Capital y en la calle 25 de Mayo núm. 471, habiéndonos hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Rómulo Guerra.—Eduardo Gandolfo.*

1795-v.my.24.

Al comercio

He vendido á favor de don Ruperto José Bustos el establecimiento de almacén, fonda y herrería, situado con frente á la Tablada del Norte, de mi exclusiva propiedad. Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores concurran al mismo punto dentro de treinta días.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Ernesto Castiglioni.*

1797-v.my.24.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Pedro Aguerreberry, mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y ferretería tenía establecida en este pueblo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San Ramón, Abril 28 de 1910.—*Pedro Bernasconi.*

1796-v.my.24.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Domingo Badano, el almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar de mi propiedad, sito en la calle Maldonado núm. 35, esquina Florida. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 27 de 1910.—*Carlos Buela Castro.*

1792-v.my.24.

Al público

He prometido vender á José Gómez y Pedro Linares el comercio que en el ramo de despacho de fruta y verdura tengo establecido en la casa número veinte y seis de la calle Valparaíso, cuya casa queda fijada á los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 27 de 1910.—*Juan López.*

1781-v.my.29.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Rocha bajo la firma de Améndola y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Daniel Améndola.—Montevideo, Abril 28 de 1910.—*Daniel Améndola.—Gil Demartini.*

1773-v.my.21.

Café "Black Prince"

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido á favor de don Juan Ma. Ponce, las existencias de mi casa de negocio denominada "Café Black Prince", situada en la Plaza Independencia núms. 49 y 50 (Costado Sud). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 27 de 1910. — *Amancio Pérez.*

1774-v.my 21.

Restaurant y despacho de bebidas

Al público y al comercio participo que por escritura fecha de hoy que autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, he vendido á doña María Ventura de Perlorenzo, representada por don Manuel Tangacis, mi casa de negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Yacaré núm. 17. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren mis acreedores con los justificados de sus créditos para serles abonados, en la calle Yacaré núm. 17.—Montevideo, Abril 27 de 1910.—*Panay B. Cusuraki.*

1772-v.my.29.

Al público

Se hace saber al público que he prometido vender á los señores Luis y Manuel Pérez la librería de mi propiedad, situada en la calle Sarandí núm. 240. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Abril 26 de 1910.—*O. M. Bertani.*

1769-v.my.20.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he comprado á don Manuel Pérez la casa de negocio de su pertenencia, establecida en la calle Agraciada núm. 249, de esta ciudad. El que tenga algo que reclamar se presentará en la indicada casa dentro del plazo de treinta días como marca la ley, pues vencido ese término no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, Abril 25 de 1910.—*Delfina Depauli de Rey.*

1766-v.my.19.

Venta de carbonería

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á don José Real la casa de comercio de nuestra pertenencia que en el ramo de carbonería tenemos establecida en la calle Reconquista núm. 55A, de esta ciudad. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el término de treinta días en el referido negocio para cobrar sus créditos.—Montevideo, Abril 25 de 1910.—*Méndez y Casás.*

1764-v.my.19.

Disolución de sociedad

Por el presente se avisa al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha ante el escribano señor Adolfo Ortega, hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en el ramo de lanchajes en general, y que giraba bajo la razón de Varzi y Enrile, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Enrile. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas á sus efectos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con la ley.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—*Varzi y Enrile.*

1779-v.my.22.

Al público

Se hace saber al público que hemos prometido vender al señor Alfonso Lagomarsino la maquinaria, enseres y útiles de la imprenta de nuestra propiedad, situada en la calle Ituzaingó núm. 170. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—*Benausse y Cía.*

1762-v.my.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por contrato celebrado en la Villa Lascano el 22 de Marzo de 1910, se ha resuelto disolver las sociedades comerciales establecidas en la nombrada villa, en el Alférez, en Tres Islas y en Cebollatí, del Departamento de Rocha, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería, etc., y que giran bajo las razones sociales de Viuda de Garra y Suburú, Suburú, Nogueira y Compañía y Augusto Nogueira y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera firma los sucesores de don Pedro Garra y quedando el activo y pasivo de las firmas Suburú, Nogueira y Compañía y Augusto Nogueira y Compañía á cargo de los sucesores de don Juan Suburú y el señor Augusto Nogueira.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—Por poder de Angela G. de Suburú é hijos: *Julián Graña.*

1748-v.my.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público que por escritura que autorizó hoy el escribano don Ricardo Apatía, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas, giraba en esta ciudad bajo la razón de Sierra y Larriera y con la denominación de "Rojo y Blanco", quedando el activo y pasivo sociales á cargo del socio don Solano Larriera, quién continuará el negocio.—San José, Abril 23 de 1910. —*Belisario Sierra.—Solano Larriera.*

1758-v.my.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad de capital é industria que los abajo firmados teníamos constituída bajo la firma de Juan José Betancor (hijo), y que giraba en esta plaza en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, ferretería y compra venta de frutos del país, en documento privado de 24 de Julio de 1908, ha quedado disuelta por escritura que autorizó el señor escribano don Avelino José Martorell, con fecha de hoy, quedando á cargo del socio industrial señor Larrañaga el activo y pasivo de la citada casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á nuestros acreedores para que concurran con sus créditos dentro del plazo de treinta días; vencido éste el señor Larrañaga queda exento de toda obligación y responsabilidad.—San Ramón (Departamento de Canelones), Abril 22 de 1910.—*Juan José Betancor (hijo).—Antonio E. Larrañaga.*

1767-v.my.28.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que en escritura que con fecha de hoy pasé ante el señor escribano don Avelino José Martorell, he vendido á los señores Damián Umpiérrez y Gregorio Figueroa, mi casa de comercio que en los ramos de fonda, posada y despacho de bebidas tenía establecida en este pueblo. Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico por medio de la presente á todos mis acreedores, para que concurran con los justificativos de sus créditos á mi dicha casa, dentro del plazo de treinta días para serles abonados; pues vencidos estos los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—San Ramón (Departamento de Canelones), Abril 22 de 1910.—*Juan Marcelino Betancor.*

1768-v.my.28.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Ramón Pérez (hijo) y Cía., la casa de comercio que tengo establecida en Pintos, 5.a Sección del Departamento de Flores, como también los ganados, siendo de mi cuenta todas las cantidades á pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo ocurrir los que tengan algún reclamo á la casa de los señores Angulo Hnos y Cía., en San José, que se fija como domicilio y dentro de treinta días.—San José, Abril 22 de 1910.—A ruego de don Tomás Cardoso por no saber firmar: *Anselmo Angulo.—Ramón Pérez (hijo) y Cía.*

1749-v.my.18.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á don Aquilino Yoy nuestra casa de comercio denominada "Mercadito de la Victoria", que teníamos establecida en esta ciudad, calle Coronel Brandzen núm. 91A, esquina Municipio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado negocio dentro del término de treinta días contados desde hoy, vencidos los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 22 de 1910.—*Angel y Juan Balestra.*

1771-v.my.20.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que según acta de compromiso que existe depositada en poder del escribano don Isaías Ximénez, hemos acordado disolver la sociedad que ha girado en esta plaza bajo la firma de Font y Coto, quedando como único dueño del activo y pasivo de la misma el socio don Juan J. Font. De acuerdo con el propio convenio, quedan subsistentes las garantías prestadas antes de ahora por el señor Rafael Alonso, á favor de la supradicha firma Font y Coto.—Montevideo, Abril 22 de 1910.—*Juan J. Font.—Francisco Coto.—Rafael Alonso.*

1744-v.my.17.

Extinción de sociedad

Habiendo terminado el día diez y seis de Marzo de 1910, el contrato de sociedad celebrado entre los señores Alberto y Javier Galeano, se hace saber al público y al comercio la extinción de dicha sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Galeano Hnos., en los ramos de fabricación de camisas, cuellos, puños, gorras, etc., titulada "La Industrial", y ubicada en la calle Rincón núm. 174, debiendo presentarse los acreedores para que se satisfaga sus créditos, en el domicilio indicado ó en la calle Ciudadela núm. 79, dentro de los treinta días, contados de la fecha abajo indicada.—Montevideo, Abril 22 de 1910.—*Galeano Hnos.*

1728-v.my.22.

Al público

Hago saber al público que he prometido vender al señor Marcelino J. Santeugini, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y billar, sita en la calle Treinta y Tres (Plaza Artigas). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Florida, Abril 20 de 1910.—*José Hidalgo.*

1727-v.my.15.

Al comercio

Participo al comercio y al público que he vendido á favor de la sociedad Mautone y Carabetti, por escritura pasada ante el escribano don Jorge N. Castro, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de peluquería y mercería, establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo núm. 386. A los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea el término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 20 de 1910.—*Ramón González.*

1719-v.my.14.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Pedronzo, toda la parte que en la casa de comercio denominada Cervecería y Café de la Bolsa, tenía en sociedad con don Manuel Vizoso, situada en la calle Cerrito núm. 199. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Abril 20 de 1910.—*Juan Quartara.*

1722-v.my.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con fecha 18 de este mes, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en el ramo de zapatería en esta ciudad, calle Agraciada núm. 679, bajo la firma de Thiebaut Hno., quedando á cargo del activo y pasivo Adolfo Thiebaut y separado de dicha sociedad Cirilo Thiebaut, continuando Adolfo Thiebaut los mismos negocios bajo su firma.—Montevideo, Abril 18 de 1910.—*Adolfo Thiebaut.*

1712-v.my.19.

Disolución de sociedad

Aviso al público y al comercio que con esta fecha hemos convenido de común acuerdo, disolver la sociedad comercial que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Agraciada núm. 183, esquina Asunción, y que giraba bajo la razón social de Vidal y Fuigueroa, quedando el activo y pasivo de la sola cuenta del señor José R. Vidal. Por lo que se avisa á los acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del término que determina la ley.—Montevideo, Abril 18 de 1910.—*José R. Vidal.*

1714-v.my.13.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con fecha 16 del corriente mes y por ante el escribano don Pedro F. Alburquerque, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Añón y Cía Sánchez, habiéndose hecho cargo de los créditos activos y pasivos el socio don Tomás Añón, y con la misma fecha y ante el mismo escribano, hemos vendido á don Benito Bergés, las existencias de la casa de comercio de la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio núm. 380, donde podrán ocurrir los que se consideren nuestros acreedores á percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días.—Montevideo, Abril 18 de 1910.—*Tomás Añón.—Manuel Cía Sánchez.*

1716-v.my.13.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Leone las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Inca núm. 96, esquina Nueva Palmira núm. 129, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 17 de 1910.—*Saverio Mangini.*

1721-v.my.14.

Al comercio y al público

A los efectos legales, se hace constar que en escritura pública otorgada ante el escribano don Eduardo Pitaluga el 23 de Marzo del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de muebles y tornería á vapor, giraba bajo la firma de José Facello y Cía. primero y de Palomeque y Cía. despues; quedando el activo y pasivo, á cargo del socio M. Suárez, Arenal Grande núm. 112, el que continuará con los mismos negocios.—Montevideo, Abril 16 de 1910.—*José Facello.—Palomeque y Cía.—Martín Suárez.*

1735-v.my.23.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he prometido vender ante la escribanía de los señores Catalá Moyano y Varela Guerrero, á don Gregorio Echevarría, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colón núm. 25, esquina 25 de Agosto núm. 44, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en mi indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 16 de 1910.—*Ricardo Domínguez.*

1711-v.my.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en el Abra Castellano, Departamento de Maldonado, con los ramos de almacén, tienda, ferretería y que giraba bajo la razón social de Ramón Sánchez y Compañía, quedando desde esta fecha al cargo del activo y pasivo el socio don Ramón Sánchez, retirándose por completo el socio don Alvaro Sanjurjo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 15 de 1910.—*Alvaro Sanjurjo.—Ramón Sánchez.*

1741-v.my.17.

Lechería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Perfecto García y García, la lechería sita en la calle Yacaré núm. 22, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 15 de 1910.—A ruego de la señora Romualda Busaco, por no saber firmar: *Nicolás Casteleiro.*

1702-v.my.11.

Venta de carnicería

Hago saber al público que he prometido vender á don Loreto Castillos mi establecimiento de carnicería que tengo en esta villa. Los que se consideren con derecho como acreedores, deben concurrir á mi casa dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos, de acuerdo con la ley de la materia.—San Fructuoso, Abril 15 de 1910.—*Angel Tierno.*

1739-v.my.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Freiría Hnos., las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cerro Largo núms. 1 y 3, esquina Ciudadela núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley

del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 15 de 1910.—*Casas y Castro.*
1701-v.my.11.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Santiago E. Mussio, la casa de comercio que con el nombre de "Pensión España", funciona en la calle 25 de Mayo núm. 454. En su consecuencia, cito á todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten con los justificativos del caso á la calle Salsipuedes núm. 98, dentro de treinta días.—Montevideo, Abril 15 de 1910.—*José Calero.*
1706-v.my.11.

Al comercio y al público

Se hace saber que habiendo resuelto de común acuerdo disolver la sociedad comercial Bañales y Cía., y vender la farmacia que la misma tiene establecida en la calle Juan D. Jackson núm. 74, esquina Canelones y Constituyente, se avisa á todos los que por cualquier concepto y en cualquier tiempo se consideren acreedores de dicha firma, á fin de que se presenten en la farmacia con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley, y á fin de que cualquier reclamo se haga dentro del plazo legal en la citada farmacia, se hace la presente publicación, advirtiéndose que pasados treinta días desde la fecha de ésta, no se atenderán reclamos de ninguna especie.—Montevideo, Abril 15 de 1910.—*Bañales y Cía.*
1703-v.my.11.

Sociedad disuelta

Comunicamos al comercio y al público, que por escritura que el mes de Abril corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de ladrillos, con domicilio á inmediaciones del arroyo Malvín, en este Departamento, quedando separado de la sociedad don Bartolo C. Arraiz, y de cuenta y cargo del señor Damelli todo el activo y pasivo.—Montevideo, Abril 15 de 1910.—*Bartolo C. Arraiz.—Juan Damelli.*
1692-v.my.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que bajo el rubro de Tomás Cardoso y Cía., giraba en el Departamento de Flores en los ramos de almacén, tienda y ganadería, quedando el socio Tomás Cardoso con todas las existencias y cuentas á pagar, y el socio Jacinto De León con las cuentas á cobrar y sin derecho á ningún reclamo.—Pintos, Abril 14 de 1910.—*Jacinto G. de León.—Tomás Cardoso.*
1750-v.my.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con fecha 14 de este mes ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en los ramos de tienda y ropería, en esta ciudad, Avenida General Flores núm. 289, bajo la firma de José B. Martínez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don José B. Martínez, y separado de dicha sociedad el señor Constantino Murias Rodríguez, continuando el señor Martínez los mismos negocios, bajo la nueva firma de José B. Martínez.—Montevideo, Abril 14 de 1910.—*José B. Martínez y Cía.*
1687-v.my.10.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 8 del corriente, vendí á don Pedro Ceriani, la parte que me correspondía en el establecimiento de elaboración de productos porcinos, que tenía establecido en esta ciudad, calle Yaro núm. 13. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 14 de 1910.—*Carlos Iraldi.*
1691-v.my.10.

Al comercio y al público

Según escritura de esta fecha pasada ante el escribano Leopoldo Dibarboure, de común acuerdo ha sido disuelta parcialmente la sociedad Griego Tanicl y Compañía, de esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo de los ex socios Tañiel y Compañía, lo que se hace saber de conformidad á las disposiciones legales y efectos consiguientes.—Sarandí Grande (Departamento de Florida), Abril 13 de 1910.—*Griego Tanicl y Compañía.*
1751-v.my.24.

Venta de tipografía

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he vendido á don Israel Pérez Mallada, el establecimiento tipográfico que poseía en esta ciudad, en la calle San José núms. 61 al 63. En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en el mismo establecimiento, dentro del término de treinta días, á hacer efectivos sus créditos.—San José, Abril 13 de 1910.—*Vicente T. Caputi.*
1685-v.my.10.

Venta de negocio

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan José Segundo, he comprado á don Luis Juan Ferrari, su casa de comercio denominada "La Palma", establecida en la Avenida 18 de Julio núm. 592A. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Abril 13 de 1910.—*Lorenzo P. Massucco.*
1683-v.my.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que según escritura que autorizó hoy en esta ciudad el escribano don Justo Benia Etchegoyen, hemos disuelto de recíproco acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de café, confitería y anexos, giraba en esta plaza bajo la firma de Cerini y Zoppis, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Santiago Cerini. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Paysandú, Abril 12 de 1910.—*Santiago Cerini.—Camilo Zoppis.*
1690-v.my.14.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Baltar y Fernández, giraba con comercio en el ramo de restaurant, café y alojamiento, establecido en la casa número 238 de la Avenida Rondeau, quedando el socio Ruperto Fernández á cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley citada, fijamos el domicilio del referido comercio.—Montevideo, Abril 12 de 1910.—*Ruperto Fernández.—Juan Baltar.*
1681-v.my.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á don Juan M. Laxague, mi casa de negocio que en el ramo de café, cancha de bochas y recreo, tengo establecida en la calle Rivera núm. 222. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el término de ley en el referido domicilio.—Montevideo, Abril 12 de 1910.—*Santiago Celle.*
1670-v.my.13.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Facal y Aguerreberry, teníamos establecida en San Ramón, Departamento de Canelones, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Facal, lo que hacemos saber á los efectos de la ley respectiva.—San Ramón (Canelones), Abril 11 de 1910.—*Manuel Facal.—Fernando P. Aguerreberry.*
1678-v.my.8.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada por el escribano señor Pedro José Saralegui el día 11 de corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Benenati y Fynn Roldos, quedando á cargo del señor Alfredo Benenati Roldos el activo y pasivo de la misma; lo que en cumplimiento de la ley respectiva se hace público.—Montevideo, Abril 11 de 1910.—*Alfredo Benenati Roldos.—Juan Carlos Fynn Roldos.*
1671-v.my.13.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por escritura que autorizó el escribano José S. Garcue, con fecha 8 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Jubín y Sucesión Giot. Los que tuvieren algún reclamo que hacer deben concurrir dentro del plazo legal al escritorio de la misma.—Montevideo, Abril 10 de 1910.—*Jubín y Sucesión Giot.*
1782-v.my.22.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Piñeyro y Bonifacino, situada en la Unión, calle 18 de Julio núm. 373, quedando á cargo del señor José Bonifacino el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Villa de la Unión, Abril 10 de 1910.—*Eusebio Piñeyro.—José Bonifacino.*
1713-v.my.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Irastorza mi casa de comercio denominada "Hotel París", sita en la esquina de las calles Alzaga y Artigas, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando á los que se consideren con algún derecho contra el que suscribe, á fin de que se presenten á deducirlo en forma, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Mercedes, Abril 10 de 1910.—*Pedro Roca.*
1705-v.my.11.

Venta de confitería

Hago público que he vendido mi casa de comercio denominada "Confitería Artigas", que tenía establecida en esta ciudad. Las deudas y créditos quedan á mi cuenta y deberán presentarse en la misma casa dentro del término legal.—Mercedes, Abril 8 de 1910.—*Pedro Casanova.*
1680-v.my.8.

Venta de casa de comercio

Participamos al público y al comercio que por contrato de compromiso de compra-venta suscrito hoy, hemos prometido vender á don Alfredo Izcua las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en Garzón, séptima sección de este Departamento, finca propiedad de don Estanislao Tolosa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de término de treinta días.—San Carlos (Departamento de Maldonado), Abril 7 de 1910.—*Goicoechea y Corbo.*
1667-v.my.13.

Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Segundo Rabino, el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la casa número 26 de la calle Río Negro, la cual queda fijada á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*Bernardo López.—Segundo Rabino.*
1738-v.my.17.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he vendido á don Domingo de Santis la casa de negocio que, en los ramos de relojería y joyería tengo establecida en esta ciudad. Participo á la vez, que de acuerdo con convenio hecho con el comprador, he quedado al frente del citado comercio, en calidad de gerente, con amplias facultades. Los que se consideren mis acreedores ó con derechos á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa á cobrar sus créditos, dentro del término de treinta días á contarse desde la fecha de la publicación de este aviso, pasados los cuales el comprador quedará, de acuerdo con la citada ley, exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Abril 6 de 1910.—*Pascual Carosella.*
1648-v.my.8.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio que en esta fecha he resuelto vender á favor de don Juan G. Cabrera, mi casa de comercio establecida en Santa Rosa (13.a Sección del Departamento de Canelones), citando á los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Santa Rosa, Abril 5 de 1910.—*Mario Perdom.*
1647-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hago saber al público y al comercio, que por escritura que autorizó el escribano público don Juan R. Irisarri con fecha 29 de Diciembre de 1909, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la 7.a sección policial de este Departamento, en la "Azotea de Vera", bajo la razón social de Cuestas y Machiavello, quedando á cargo del que firma el activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago pública la disolución de la citada sociedad.—Montevideo, Marzo 18 de 1910.—*Fortunato Machiavello.*
1664-v.my.12.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que con fecha 1.o de Enero del corriente año, he concertado con los señores Ramón Gómez Belino y Alejandrino N. Ojero, la venta de la casa comercial que, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tenía establecida en la villa de Treinta y Tres, calle Manuel Meléndez. En consecuencia emplazo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con sus respectivos créditos en la casa citada, á fin de serles satisfechos.—Treinta y Tres, Marzo 22 de 1910.—*Faustino Belino y Cía.*
1649-v.my.8.